



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 1999</b>	<b>Martes 16 de marzo</b>	<b>Número 51</b>

### SUBDELEGACION DE GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador número 1.105/98, formulado a don Miguel Angel Nogales López, con D.N.I. 29.034.218 con domicilio en calle Término, 3, de Pedrosa de Tobalina (Burgos), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas).

Burgos, 1 de febrero de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1351.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución núm. 883/98, formulada a doña María Eugenia Lecuona Jiménez, con D.N.I. 16.294.796, con domicilio en calle Intuxi, 10-2.º de Araia-Asparrena (Alava), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del art. 25.1 de la Ley

Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46 de 22-2-92), habiéndose propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 29 de enero de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1354.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador número 1.036/98, formulado a don Oscar Esteban Susperregui, con D.N.I. 15.246.891, con domicilio en Villa Betania, 20, de Irún (Guipúzcoa), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 26 de enero de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1352.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 976/98, 1.079/98 y 1.080/98, formuladas a don Iñaki Gordón Fanarraga, con D.N.I. 30.594.228, con domicilio en calle Barreira, 3-1.ª dcha., de Luyando (Alava); don Rodolfo Frutos Sanz, con D.N.I. 71.100.843, con domicilio en calle Canillo, 13, de Fuentespina (Burgos) y don Francisco Bringas García, con D.N.I. 30.559.591, con domicilio en calle Otxarkoaga, bloque 92, 63-5.ª B, de Bilbao (Vizcaya), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas), 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), respectivamente.

Burgos, 29 de enero de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1353.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

- Propuesta de resolución núm. 889/98, formulada a don Carlos Julián Quintana Arranz, con D.N.I. 12.369.237, con domicilio en calle García Lomas, 15-4.ª B, de Valladolid, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46 de 22-2-92), habiéndosele propuesto una multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y destrucción de la droga.

Burgos, 20 de enero de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1355.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución núm. 827/98, formulada a don David Planelles Castrillo, con D.N.I. 11.842.066, con domicilio en calle Amparo, 97-3.ª DI, de Madrid, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46 de 22-2-92), habiéndosele propuesto una multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y destrucción de la droga.

Burgos, 28 de enero de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1356.-3.000

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Lucimar Ferreira (5988), nacional de Brasil, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 21 de diciembre de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Brasil Lucimar Ferreira (N.I.E. X-2646291-A), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos. -

1. - Carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida el pasado día 17 de noviembre por funcionarios del Grupo Operativo de Extranjeros de Burgos, no justificando disponer de medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

Fundamentos de derecho. -

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana brasileña Lucimar Ferreira, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 13 de enero de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1366.-4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Xia Hai Chen (5986), nacional de China, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 21 de diciembre de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de China Xia Hai Chen (N.I.E. X-2646293-M), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

#### Hechos. -

1. - Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido por funcionarios de la Brigada Móvil el pasado día 11 de noviembre en la estación de autobuses de Burgos, tras comprobar que carecía de la documentación reglamentaria para entrar y permanecer en España y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

#### Fundamentos de derecho. -

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un periodo de tres años del ciudadano chino Xia Hai Chen, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 13 de enero de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1367.-4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al ciudadano nacional de Marruecos Abderrahmane Lazreg (5919), la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 17 de diciembre de 1998, denegatoria del permiso de residencia en España del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia del ciudadano nacional de Marruecos Abderrahmane Lazreg (N.I.E. X-0912220-V), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

#### Hechos. -

1. - Con fecha 21 de septiembre de 1998 el citado ciudadano marroquí presentó en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos solicitud de permiso de trabajo por cuenta propia para desarrollar una actividad de comercio, de conformidad con lo establecido en la Sección quinta del capítulo IV del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2. - La Dirección Provincial citada, por resolución de 24-11-1998, acordó denegar la concesión del permiso de trabajo solicitado porque la inversión realizada resulta irrelevante para la economía nacional.

#### Fundamentos de derecho. -

1. - Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. - Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo del solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar al ciudadano nacional de Marruecos Abderrahmane Lazreg el permiso de residencia en España solicitado, con la advertencia de que este trámite en modo alguno justifica la permanencia en España al margen de las condiciones reglamentarias previstas al efecto, por lo que si ha superado los plazos legales de estancia deberá abandonar el territorio nacional en un plazo máximo de quince días (artículo 122 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero), so pena de incurrir en las causas de expulsión previstas en el artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985 citada.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 5 de enero de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1368.-4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Jairo Alberto Zambrano

Orjuela (5856), nacional de Colombia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 30 de octubre de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Colombia Jairo Alberto Zambrano Orjuela (N.I.E. X-2612271-T), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos. -

1. - Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenido el pasado día 30 de septiembre en el Paseo de la Quinta de esta capital, tras comprobar que en su pasaporte figura un sello de entrada por el aeropuerto de Barcelona de fecha 6-11-1997, sin que hasta la fecha haya regularizado su situación.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

Fundamentos de derecho. -

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previstos en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano colombiano Jairo Alberto Zambrano Orjuela, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 7 de enero de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1357.-4.275

Sentencia núm. 10. - Burgos, a 11 de enero de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; ñña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados; siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 751/98, dimanante de juicio de cognición 52/98, sobre reclamación de cantidad del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 18 de septiembre de 1998, han comparecido, como demandante-apelante don Félix Moreno Martín, vecino de Aranda de Duero, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio de la Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez y defendido por el Letrado don Juan Alfonso Holgado de Antonio, y como demandada-apelada Winterthur, Seguros Generales, S.A., con domicilio en Barcelona, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Letrado don Miguel-Angel Bañuelos Redondo; no ha comparecido la demandada-apelada Construcciones M.S. Arribas, S.L., con domicilio en Aranda de Duero, por lo que en cuanto a la misma se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Félix Moreno Martín contra la sentencia dictada el 18 de septiembre de 1998 por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Aranda de Duero, en los autos de juicio de cognición núm. 52/98, y, en consecuencia, revocar en parte la citada resolución en el sólo sentido de fijar en ciento treinta y cinco mil doscientas ocho pesetas (135.208 pesetas) la cantidad que deberán abonar las demandadas al actor, cantidad que devengará a cargo de la aseguradora condenada, los intereses previstos en el artículo 20.4.º de la Ley de Contratos de Seguro, desde la fecha del siniestro, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. - Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia, Construcciones M.S. Arribas, S.L., expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de febrero de 1999. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1468.-9.880

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de separación matrimonial número 556/1981, promovidos por doña Rosa Santamaría Delgado contra don Tomás Ramírez Arroyo, por medio del presente se notifica a don Tomás Ramírez Arroyo, el cese en su representación del procurador don Francisco Javier

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Prieto Sáez y al propio tiempo le cito para que dentro del plazo de diez días se persone en autos con un nuevo Procurador, apercibiéndole de que en caso contrario se le notificarán las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la L. E. C.

Burgos, a 15 de febrero de 1999. - La Secretaria (ilegible).  
1383.-3.000

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-663/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Felipe Martínez Fernández, don José Antón Rojo, don Agustín Esteban Esteban, don Florencio Peña Vivar, don Justo Joaquín García, don Fernando Martín Fernández, doña Asunción García Heras y don Miguel Angel Hermoso Caballero contra Formatán, S.A. y los Interventores don Alberto Swiec, don Jesús Verdes Lezana y Fogasa, en reclamación de cantidad, registrado con el número D-663/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue.

En Burgos, a 19 de febrero de 1999. - Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad entre de una parte y como demandante don Felipe Martínez Fernández, don José Antón Rojo, don Agustín Esteban Esteban, don Florencio Peña Vivar, don Justo Joaquín García, don Fernando Martín Fernández, doña Asunción García Heras y don Miguel Hermoso Caballero; y de la otra y como demandados Formatán, S.A. y los Interventores don Alberto Swiec, don Jesús Verdes Lezana y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando parcialmente las demandas de los actores, debo condenar y condeno a Formatán, S.A., a pagar a don Felipe Martínez Fernández, la cantidad de 355.819 pesetas (trescientas cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesetas); a don José Antón Rojo, la cantidad de 335.371 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas); a don Agustín Esteban Esteban, la cantidad de 335.371 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas); a don Florencio Peña Vivar, la cantidad de 335.371 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas); a don Justo Joaquín García, la cantidad de 339.749 pesetas (trescientas treinta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesetas); a don Fernando Martín Fernández, la cantidad de 335.371 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas); a doña Asunción García Heras, la cantidad de 327.363 pesetas (trescientas veintisiete mil trescientas sesenta y tres pesetas) y a don Miguel Angel Hermoso Caballero, la cantidad de 355.819 pesetas (trescientas cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Contra la presente sentencia y de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a Formatán, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 20 de febrero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1338.-9.690

Autos núm. D-623/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Agustín Vallejo Santamaría contra Fondo de Garantía Salarial y Hostería Sarracín, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-623/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue.

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante don Agustín Vallejo Santamaría; y de la otra y como demandado Hostería Sarracín, S.L. y Fogasa, en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Agustín Vallejo Santamaría, debo condenar y condeno a Hostería Sarracín, S.L., a pagar al actor la cantidad de 558.558 pesetas (quinientas cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a Hostería Sarracín, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 16 de febrero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1389.-4.940

Autos núm. D-536/98.

Ejecución núm. 72/98.

En ejecución número 72/98 y otras acumuladas seguidas a instancia de doña María del Mar Villada García y otros, contra la empresa Cocinas del Arlanzón 2, S.L., por S.S.<sup>a</sup> Ilma., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue.

Parte dispositiva. - Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

En atención a lo expuesto, acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado Cocinas del Arlanzón, 2, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.384.100 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante, para que surta los efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa apremiada Cocinas del Arlanzón 2, S.L., que se encuentra en

ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 18 de febrero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1390.-5.700

Autos núm. D-47/98.

Ejecución núm. 13/98.

En ejecución número 13/98, correspondiente al número de autos 47/98, seguida a instancia de doña Esther Chicote Mediavilla, contra la empresa Coci Park 48, S.L., se ha dictado diligencia del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de S.S.<sup>a</sup> el Secretario Judicial, señora Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 18 de febrero de 1999.

A la vista de la diligencia negativa de embargo de fecha 18-2-99, en la que figura la empresa apremiada en paradero desconocido, practíquense los trámites de averiguación de bienes, con arreglo a las normas señaladas en el art. 248 de la LPL.

A tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia.

Dese audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Advirtiéndose a las partes que frente a esta diligencia podrán instar revisión en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado y se efectuarán las modificaciones acordadas en la forma descrita en el artículo 56 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada Coci Park 48, S.L., cuyo último domicilio conocido era en Villalbilla (Burgos), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de un emplazamiento, expido el presente en Burgos, a 18 de febrero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1391.-6.840

Autos núm. D-671/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de una parte y como demandante don Germán Esteban García, don Lorenzo Gómez Camarero, don Germán Fierro García, doña Inmaculada Marcos Martín, don Feliciano Olalla Olalla, don Angel Martínez Melguizo, don Francisco Moral Abad y don Máximo Camarero Elvira; y de la otra como demandada Formatán, S.A., y los Interventores don Alberto Swiec, don Jesús Verdes Lezana y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número D-671/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 19 de febrero de 1999. - Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre una parte y como demandantes don Germán Esteban García, don Lorenzo Gómez Camarero, don Germán Fierro García, doña Inmaculada Marcos Martín, don Feliciano Olalla Olalla, don Angel Martínez Melguizo, don Francisco Moral Abad y don Máximo Camarero Elvira contra Formatán, S.A., y los Interventores don Alberto Swiec, don Jesús Verdes Lezana y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando parcialmente las demandas de los actores, debo condenar y condeno a Formatán, S.A., a pagar a don Germán Esteban García la cantidad de 355.819 pesetas (trescientas cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesetas); a don Lorenzo Gómez Camarero, la cantidad de 335.371 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas); a doña Inmaculada Marcos Martín, la cantidad de 327.367 pesetas (trescientas veintisiete mil trescientas sesenta y siete pesetas); a don Feliciano Olalla Olalla, la cantidad de 335.371 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas); a don Angel Martínez Melguizo, la cantidad de 335.371 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas); a don Francisco Moral Abad, la cantidad de 335.371 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas); a don Máximo Camarero Elvira, la cantidad de 335.371 pesetas (trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas) y a don Germán Fierro García, la cantidad de 921.984 pesetas (novecientas veintiuna mil novecientas ochenta y cuatro pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Contra la presente sentencia y de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de duplicación.

Y para que sirva de notificación a Formatán, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 20 de febrero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1392.-9.690

Autos núm. D-679/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jaime Alonso Molinero, don Ponciano Abad Rubio, don Emilio Gómez Juarros, don Florencio Martín de Juan, don Fernando Camarero Elvira, don José Montero González, don Angel Esteban García y don Román Huerta Camarero contra Formatán, S.A., don Alberto Swiec, don Jesús Verdes Lezana y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por cantidad, registrado con el número D-679/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 18 de febrero de 1999. - Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes de la una y como demandantes don Jaime Alonso Molinero, don Ponciano Abad Rubio, don Emilio Gómez Juarros, don Florencio Martín de Juan, don Fernando Camarero Elvira, don José Montero González, don Angel Esteban García y don Román Huerta Camarero; y de la otra y como demandados Formatán, S.A., Interventores de la suspensión de pagos don Alberto Swiec, don Jesús Verdes

Lezana y Fondo Garantía Salarial, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando parcialmente las demandas de los actores, debo condenar y condeno a Formatán, S.A., a pagar a don Jaime Alonso Molinero, la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesetas (355.819 pesetas); a don Ponciano Abad Rubio, la cantidad de trescientas treinta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (339.749 pesetas); a don Emilio Gómez Juarros, la cantidad de trescientas treinta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (339.749 pesetas); a don Florencio Martín de Juan, la cantidad de trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas (335.371 pesetas); a don Fernando Camarero Elvira, la cantidad de trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas (335.371 pesetas); a don José Montero González, la cantidad de trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas (325.371 pesetas); a don Angel Esteban García, la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesetas (355.819 pesetas), y a don Román Huerta Camarero, la cantidad de trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas (335.371 pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Formatán, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 20 de febrero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1393.-9.880

Autos núm. D-781/98.

Ejecución núm. 21/99.

En ejecución número 21/99, correspondiente al número de autos 781/98, seguida a instancia de don Iñaki Martínez Baigorri, contra la empresa Paletizados Madrid, S.L., por S.S.<sup>a</sup> Ilma. se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. - Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

En atención a lo expuesto, acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Iñaki Martínez Baigorri contra la empresa Paletizados Madrid, S.L., por un importe de 172.972 pesetas de principal, más 17.000 pesetas de costas y 13.000 pesetas de intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos de la demandada, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende recabando si fuera preciso el auxilio de la fuerza pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión

Catastral y también a la Agencia Tributaria, para que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto del valor añadido, impuesto de la renta de personas físicas o cualquier otro.

Dese audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por el plazo máximo de quince días para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (art. 184 de la L.P.L.), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada Paletizados Madrid, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de un emplazamiento, en Burgos, a 22 de febrero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1394.-10.260

Autos núm. D-867/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Ignacio Castrillo Herrera contra Paletizados Madrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por cantidad, registrado con el número D-867/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue.

En Burgos, a 16 de febrero de 1999. - Don Manuel Barros Gomez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad entre partes, de la una y como demandante don José Ignacio Castrillo Herrera; y de la otra y como demandado Paletizados Madrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don José Ignacio Castrillo Herrera, representado por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo, debo condenar y condeno a la empresa Paletizados Madrid, S.L., a pagar al actor la cantidad de ciento dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (118.453 pesetas), más el 10% por mora, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Paletizados Madrid, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios, expido y firmo el presente.

Burgos, a 16 de febrero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1395.-3.800

Autos núm. D-867/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Ignacio Castrillo Herrera contra Paletizados Madrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por cantidad, registrado con el número D-867/98, se ha dictado auto de aclaración, cuyo encabezamiento y acuerdo es del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 19 de febrero de 1999. - Visto por mí, don Manuel Barros Gomez, Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y provincia, dictó la siguiente resolución:

Acuerdo: Aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones en el sentido de que en el hecho probado número cuarto donde dice «... la cantidad de ciento dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas...»; debe decir «la cantidad de doscientas dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas»; y en el fallo de la sentencia dictada donde dice «... debo condenar y condeno a la empresa Paletizados Madrid, S.L., a pagar al actor la cantidad de ciento dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (118.453 pesetas); debe decir «... debo condenar y condeno a la empresa Paletizados Madrid, S.L., a pagar al actor la cantidad de doscientas dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (218.453 pesetas)».

Incorpórese este auto a la sentencia original de su razón, llevando testimonio del mismo a los autos constando el plazo para recurrir desde la notificación del presente auto.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Paletizados Madrid, S.L. y Fondo Garantía Salarial, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 22 de febrero de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1396.-6.650

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Delegación Territorial de Burgos

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 8 de enero de 1999, de aprobación definitiva. Proyecto de expropiación de terrenos para la ampliación del Polígono Industrial Villalonquéjar III, en Burgos.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Habiendo resultado desconocido en el procedimiento incoado al efecto el domicilio de los propietarios que se indican, de

conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del acuerdo adoptado por la C.P.U. en sesión de 8 de enero de 1999.

Joaquín García; Polígono: 3; Parcela: 240.

Viuda de Sanvián; Polígono: 3; Parcela: 241.

Cándido Fernández-Astarloa; Polígono: 56; Parcelas: 29 y 38.

Jesús Casa; Polígono: 59; Parcela: 78.

La C.P.U. por unanimidad, acordó:

«1.º - Aprobar el expte. de expropiación para ampliación del Polígono Industrial de Villalonquéjar en los mismos términos en que ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Burgos, una vez constatada la adecuación al procedimiento que a tal fin establece el art. 202 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3.288/78.

2.º - Manifiestar a los titulares de bienes y derechos en el expediente expropiatorio, que a tenor de lo establecido en el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

3.º - Notificar el presente acuerdo a los interesados titulares de bienes y derechos que figuran en el expediente confiriéndoles un plazo de veinte días durante el cual podrán manifestar por escrito ante la C.P.U. su disconformidad con la valoración ya establecida en el expediente aprobado con un resultado, incluido el apremio de afección de 922,09 ptas./metro cuadrado, y de la cual se dio notificación individual por el Ayuntamiento a los interesados en el expediente.

4.º - Continuar el procedimiento conforme preceptúa el precitado art. 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, lo cual supondrá el traslado del expediente y hojas de aprecio impugnadas al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Caso de no formularse oposiciones, se entenderá aceptado el precio fijado de 922,09 ptas./metro cuadrado, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio».

Burgos, 14 de enero de 1999. - La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

1309.-5.415

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 23 de octubre de 1998, de aprobación definitiva. Plan parcial «Los Campos», S.A.U. número 5, promovido por don Antonio Muñoz Sillio, en Espinosa de los Monteros.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial de uso residencial «Los Campos», SAU número 5, en Espinosa de los Monteros, que afecta a una superficie de 35.279,63 metros cuadrados con compensación como sistema de actuación.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para su entrada en vigor el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (B.O.P.), de la totalidad de las ordenanzas de aplicación, en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por la Ley 39/94, de 30 de diciembre».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 22 de diciembre de 1998. - La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

1311.-3.000

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 8 de enero de 1999, de aprobación definitiva. Modificación de la ordenanza reguladora de la unidad de ejecución «El Crucero», promovido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro, consistente en subsanar omisiones o imprecisiones detectadas en la ordenanza 5.b.1 correspondiente a la Unidad de Ejecución «El Crucero».

La modificación se justifica en evitar dudas de interpretación, así como vacíos normativos y recoger las remisiones que hace la ordenanza al articulado del P.G.O.U. puntualizando los aspectos necesarios, al tratarse de un polígono con tipología edificativa singular que se da solamente en este ámbito de ordenación.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para su entrada en vigor, el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (B.O.P.), de la totalidad de la ordenanza resultante en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por la Ley 39/94, de 30 de diciembre».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 14 de enero de 1999. - El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Rosario Martín Burgos. - V.º B.º La Presidenta, Ana Parra Sancho.

1307.-4.275

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 8 de enero de 1999, de aprobación definitiva. Plan parcial del Sector «Huertas Fuentescaliente», promovido por don Paulino Díez Fernández, en representación de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, en Miranda de Ebro.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan parcial del Sector «Huertas Fuentescaliente», en Miranda de Ebro, que afecta a una superficie de 58.157,33 metros cuadrados, con uso de huertos familiares con tolerancia de vivienda aneja y compensación como sistema de actuación.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para su entrada en vigor el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (B.O.P.), de la totalidad de las ordenanzas de aplicación en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por la Ley 39/94, de 30 de diciembre».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 14 de enero de 1999. - El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Rosario Martín Burgos. - V.º B.º La Presidenta, Ana Parra Sancho.

1308.-4.275

MINISTERIO DE FOMENTO

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

**Demarcación de Carreteras del Estado  
en Castilla y León Oriental**

*Anuncio de información pública del proyecto de construcción «ampliación al cuarto carril carretera N-1, p.k. 235,000. Tramo Nudo Landa». Provincia de Burgos.*

La Dirección General de Carreteras, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia.

El proyecto supone una modificación de accesos al resultar igualmente modificadas las vías de servicio.

El proyecto afecta a los términos municipales de Burgos y Villagonzalo-Pedernales.

A los efectos previstos en el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, se somete el proyecto al trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de las fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El fin de la información pública es que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada reordenación de accesos.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como queda definida en el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras.

Tanto el proyecto como la correspondiente documentación estarán de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (Avda. del Cid, 52), durante el expresado plazo en horas de oficina.

Burgos, 11 de febrero de 1999. - El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.

1523.-3.420

---

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS**

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado por ausente, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo se ha dictado resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta Dependencia, calle Alférez Provisional, 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a la interesada del derecho que le asiste a formular en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Empresa: Miepami, S.L.

Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, km. 205, Villalmanzo.

Trabajadora: Luz Stella Castaño Aguirre.

Nacionalidad: Colombiana.

Expte.: 189/98.

Solicitud permiso trabajo: Desestimado.

Burgos, a 22 de enero de 1999. - El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Ignacio Triego Durá.

1313.-3.000

---

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

Doña Nieves Pérez Pérez, Jefa accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que

a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, sita en Burgos, calle Alférez Provisional, 4, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98).

**ACTAS DE INFRACCION**

Núm. acta: 454/98; Titular: Francisco Fernández León; Importe: 50.100 pesetas.

Núm. acta: 455/98; Titular: Francisco Fernández León; Importe: 50.100 pesetas.

Núm. acta: 475/98; Titular: Carlos Francisco Escudero Martínez; Importe: 50.100 pesetas.

Núm. acta: 515/98; Titular: Publicidad, S.A.; Importe: 50.100 pesetas.

Núm. acta: 519/98; Titular: Fernando Sánchez Rebollo; Importe: 50.100 pesetas.

Núm. acta: 592/98; Titular: Abdul Rauf Bhatti; Importe: 50.100 pesetas.

Burgos, 20 de enero de 1999. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Nieves Pérez Pérez.

1317.-3.000

---

Doña Nieves Pérez Pérez, Jefa accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98).

**ACTAS DE INFRACCION**

Núm. acta: 415/98; Titular: Imperdós, S.L.; Importe: 50.100 pesetas.

Núm. acta: 499/98; Titular: José Manuel Quirce Alvarez; Importe: 50.100 pesetas.

Núm. acta: 520/98; Titular: Fernando Sánchez Rebollo; Importe: 75.000 pesetas.

Burgos, 20 de enero de 1999. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Nieves Pérez Pérez.

1318.-3.000

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Administración de Aduanas de Bilbao

No habiéndose podido notificar al interesado el acuerdo de iniciación de expediente por infracciones administrativas de contrabando, que a continuación se relaciona, por el Servicio de Correos, por ausencia, resultar desconocido, etc., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y artículo 105 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se procede a su notificación por medio del presente anuncio, haciéndose saber al interesado que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Aduana de Bilbao, calle Barroeta Aldamar, número 1, de Bilbao, donde se le cita para comparecimiento y notificación en el plazo de diez días a partir de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá igualmente producida la notificación y se abrirá un período de alegaciones de quince días hábiles para contestar a los cargos formulados y presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento sancionador y que, de no formular alegaciones, el contenido del acto de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución, remitiéndose sin más trámites al órgano competente para resolver el procedimiento.

Núm. de expediente: 100/98.

Nombre del interesado: Jaime Olmedo Ibarreche.

D.N.I.: 13.141.397-W.

Precepto infringido: Art. 11/art. 2.1.d), Ley 12/95.

Sanción propuesta: 100.000 pesetas.

Bilbao, 27 de enero de 1999. - El Administrador, P.S. (ilegible).  
1440.-3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por VB Autobaterías, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacén en calle Montes Obarenes, 3. (Exp. 34-M-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de febrero de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1649.-3.800

Por Olbutrans, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para almacén y oficinas de transporte de mercancías, en calle Fuero del Trabajo, s/n. (Exp. 33-M-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de febrero de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1650.-3.800

### Acción Social

Se pone en conocimiento general la apertura del Registro Municipal del Voluntariado adscrito a la Sección de Acción Social y donde deben inscribirse todas las Entidades de Voluntariado con ámbito de actuación de carácter local, según lo dispuesto en el artículo 5 y siguientes del Reglamento Municipal del Voluntariado de 4 de mayo de 1998.

En este Registro Municipal deben inscribirse y clasificarse las Entidades de Voluntariado según el tipo y naturaleza de las actividades que desarrollen y en los ámbitos de actuaciones siguientes:

Servicios Sociales, Sanidad y Medio Ambiente, Juventud, Cultura, Deporte y otros.

La solicitud debe realizarse en modelo normalizado que se facilitará en el Registro General de la Casa Consistorial y debe acompañarse un ejemplar de los estatutos y del acta constitutiva.

La inscripción se efectuará por resolución motivada de la Alcaldía, previo informe de la Consejería correspondiente de la Junta de Castilla y León y con el conocimiento de la Comisión de Acción Social.

La inscripción tiene carácter constitutivo y será necesaria para el desarrollo de actividades con voluntariado y para la percepción de subvenciones de la Administración Municipal.

Burgos, 22 de febrero de 1999. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

1619.-3.000

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Industrial Metálicas Ganaderas Javier Cámara, S.L., representada por don Javier Cámara Campo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para tanque de gasóleo para uso propio, en Polígono Industrial «Allendeduero», Avenida Luis Mateos, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1612.-3.800

### Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 de febrero de 1999, ha acordado iniciar expediente de enajenación de finca rústica de la propiedad municipal, sita en el polígono 11, parcela 9 de CP., paraje de Valdemulillas.

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 17 de febrero de de 1999. - El Alcalde, Jesús Melero García.

1530.-3.000

### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Por no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones durante el período de exposición pública se ha elevado a definitiva la modificación número uno al presupuesto del año 1998, el cual una vez resumido por capítulos, es del siguiente modo:

#### Ingresos. -

1. - 6.750.000 pesetas.
  2. - 300.000 pesetas.
  3. - 2.000.000 de pesetas.
  4. - 5.002.000 pesetas.
  5. - 3.000.000 de pesetas.
  7. - 7.000.000 de pesetas.
  8. - 10.000.000 de pesetas.
- Total: 34.052.000 pesetas.

#### Gastos. -

1. - 2.100.000 pesetas.
  2. - 8.200.000 pesetas.
  4. - 300.000 pesetas.
  6. - 23.452.000 pesetas.
- Total: 34.052.000 pesetas.

Berlangas de Roa, a 13 de febrero de 1999. - El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

1531.-3.000

### Ayuntamiento de Cabia

Por parte de don Angel Cantero Roldán, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de una sala de ordeño, lechería y servicio, en una nave sita en la calle San Roque, 64, en este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, a cuyos efectos se informa que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en las horas de oficina en el plazo indicado.

Cabia, a 2 de febrero de 1999. - La Alcaldesa, María Elena González Paisan.

1532.-3.000

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo el día 25 de febrero de 1999, el proyecto de sustitución de la red municipal de abaste-

cimiento de agua potable y alcantarillado, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda, cuyo importe asciende a la suma de setenta y tres millones treinta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas (73.034.175 pesetas), así como la separata correspondiente a la primera fase de esta obra incluida en el programa operativo local, cuyo código es 113/0/99, por un presupuesto de dieciséis millones doscientas sesenta y cinco mil trescientas noventa y ocho pesetas (16.265.398 pesetas), se expone al público durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, por parte de los posibles interesados; de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El proyecto se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

En Cilleruelo de Abajo, a 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

1534.-3.000

### Junta Vecinal de Quintanilla de Valdebodres

Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial el proyecto de alumbrado público en la población de Quintanilla de Valdebodres, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas, se expone al público en las dependencias de esta Junta Vecinal, sita en Quintanilla de Valdebodres, por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanilla de Valdebodres, a 16 de febrero de 1999. - La Presidenta, Cecilia Bustamante Pereda.

1535.-3.000

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida: 4.611.01; Explicación: Otras; Consignación actual: 1.500.000 pesetas; Incremento: 747.002 pesetas; Consignación final: 2.247.002 pesetas.

Partida: 5.611.03; Explicación: Otras; Consignación actual: 3.350.000 pesetas; Incremento: 5.000.000 de pesetas; Consignación final: 8.350.000 pesetas.

Partida: 6.227.08; Explicación: Trabajos realizados por otras empresas; Consignación actual: 230.000 pesetas; Incremento: 50.000 pesetas; Consignación final: 280.000 pesetas.

Totales: Consignación actual: 5.080.000 pesetas; Incremento: 5.797.002 pesetas; Consignación final: 10.877.002 pesetas.

Financiación. -

Explicación: Remanente de Tesorería; Importe: 5.797.002 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Moradillo de Roa, a 17 de febrero de 1999. - El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

1617.-3.000

### Junta Vecinal de Villafuertes

Esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1999, aprobó la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el señor Arquitecto don Antonio García Muñoz, por importe de 1.599.298 pesetas.

Se hace público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda examinarse y presentar las reclamaciones que procedan.

En Villafuertes, a 24 de febrero de 1999. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1667.-3.000

### Mancomunidad de Municipios Ríos Arlanzón y Vena

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, a 25 de febrero de 1999. - El Presidente (ilegible).

1668.-3.000

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1999.

Referido acuerdo queda expuesto al público por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa de no producirse reclamaciones en el período precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Pedrosa de Río Urbel, a 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

1669.-3.000

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En sesión plenaria celebrada el día 23 de febrero de 1999, se aprobó el proyecto técnico de pavimentación de la Plaza de Santa Ana, redactado por don Domingo del Cura Arauzo, por importe de seis millones ochocientos mil pesetas, incluido en el Plan de Obras y Servicios para 1999. Dicho proyecto se expone al público a fin de que presenten las alegaciones pertinentes en

el período de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñaranda de Duero, a 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

1670.-3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1999, el expediente relativo a la modificación puntual 1/1998 de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio en los siguientes aspectos:

- Modificar puntualmente la clasificación del suelo de la finca 1.460, polígono 18, de suelo no urbanizable a suelo urbanizable programado.

De conformidad con el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el primero de los medios de difusión en que se indican: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos»; durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Peñaranda de Duero, a 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

1671.-3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 23 de febrero de 1999, el plan parcial al desarrollo de un polígono industrial en la parcela 1.460 del polígono 18, se somete a información pública por espacio de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, contado desde la publicación del presente anuncio en un diario oficial durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Peñaranda de Duero, a 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

1672.-3.000

### Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

d) En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

#### ESTADO DE GASTOS

Resumen clasificación económica por capítulos

1. Gastos de personal, 1.000.000 de pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.500.000 ptas.
  4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 11.000.000 de pesetas.
  9. Pasivos financieros, 1.700.000 pesetas.
- Total del estado de gastos: 23.400.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

Resumen clasificación económica por capítulos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.800.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.700.000 pesetas.

##### B) Operaciones corrientes:

7. Transferencias de capital, 6.800.000 pesetas.
- Total del estado de ingresos: 23.400.000 pesetas.

En Santa María del Mercadillo, a 15 de febrero de 1999. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

1673.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Vecinal de Las Rebolledas

1.º - Entidad adjudicataria: Entidad Local de Las Rebolledas.

2.º - Objeto: Arrendamiento de fincas rústicas.

3.º - Procedimiento, forma y tramitación: Abierto, subasta y ordinario, respectivamente.

4.º - Información y obtención de pliegos: Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

5.º - Apertura de proposiciones: El primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación a las 12 horas, si fuera sábado o festivo; la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato superior.

6.º - Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será por cuenta del adjudicatario.

7.º - Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Las Rebolledas, a 4 de febrero de 1999. - Firmado, ilegible.

1533.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Desgrufesa, S.A., representada por don Santos Puente Castilla, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para ampliación de actividad de comercio mayor de chatarra y metales de desecho ferreo y no ferreo, en polígono 20, parcelas 201, 202 y 203, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1723.-7.600

#### SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de instalación eléctrica del ala oeste del Hospital de Nuestra Señora de la Piedad, de Peñaranda de Duero.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente n.º 229/99.

2. Objeto de licitación: Contratación de las obras de instalación eléctrica del ala oeste del Hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Peñaranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. Base de licitación: 5.817.988 pesetas.

5. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tel., 947 50 01 00, extensión 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 de la LCAP. La solvencia técnica se acreditará con el carnet de instalador.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 22 de febrero de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1725.-11.400

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para el suministro de un vehículo autobomba para el servicio contra incendios.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente n.º 1.486/99.

2. Objeto de licitación: Suministro de un vehículo autobomba para el servicio contra incendios, con arreglo a las características técnicas que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de entrega: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Base de licitación: 34.000.000 de pesetas.

5. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tel. 947 50 01 00, extensión 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la L.C.A.P.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1724.-11.400

### Ayuntamiento de Cebrecos

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en este municipio por importe de 1.969.366 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cebrecos, a 4 de marzo de 1999. - El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

1717.-6.000

### Ayuntamiento de Tejada

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en este municipio por importe de 1.600.000 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tejada, a 4 de marzo de 1999. - El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

1718.-6.000

### Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en este municipio, redactado por el Ingeniero don J. Manuel Martínez Barrio, por importe de 2.252.604 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Nebreda, a 4 de marzo de 1999. - El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

1719.-6.000

### Ayuntamiento de Montorio

Por Ecomar, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de una planta de

cogeneración de calor y electricidad para la empresa Arenas Industriales de Montorio, S.A., sita en el Arenal de Montorio, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Iñigo Bertrand Ruiz de Velasco, visado colegialmente con el número 14.122, de fecha 22 de febrero de 1999.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Montorio, a 4 de marzo de 1999. - El Teniente-Alcalde (ilegible).

1720.-6.840

Por don José Muñoz Blázquez, en nombre y representación de Enagás, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para el suministro de gas natural a la empresa Arenas Industriales de Montorio, S.A., ubicada en el término municipal de Montorio, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julián Ruiz Gómez, visado colegialmente con el número 106.721, de fecha 4 de diciembre de 1998.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Montorio, a 4 de marzo de 1999. - El Teniente-Alcalde (ilegible).

1721.-6.840

### Ayuntamiento de Quintanilla San García

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria del decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el coto número 10.098, deberá adecuarse a dicha Ley, por lo que de acuerdo con la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación numérica y superficial según el Padrón Rústico de 1998, que por desconocerse no se ha podido comunicar la adecuación, por si estiman oportuno presenten en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación mediante escrito ante el señor Alcalde-Presidente.

En Quintanilla San García, a 1 de marzo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Fernando Calle González.

1722.-6.000

### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, quedando redactado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 860.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 665.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.230.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.055.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 11.620.000 pesetas.

Total estado de ingresos: 19.430.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.610.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.330.000 ptas.
3. Gastos financieros, 73.523 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.729.477 pesetas.
9. Pasivos financieros, 337.000 pesetas

Total presupuesto de gastos: 19.430.000 pesetas.

Plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto de esta Entidad: Secretaría-Intervención, 1. Grupo B. Nivel 16.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Padilla de Arriba, a 23 de febrero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

1726.-7.220

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de 44 parcelas del Polígono Industrial «La Zarza», en San Llorente de Losa, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina para el examen del expediente de presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Valle de Losa, a 17 de febrero de 1999. - El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

1727.-6.000

### Ayuntamiento de La Gallega

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 28 de febrero de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de trece parcelas en el lugar denominado «El Cerrillo», de esta localidad de La Gallega, se expone al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y pueda sentirse afectado y presentar por escrito cuantas reclamaciones crea oportunas. Se advierte de la existencia de cláusulas especiales.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por subasta pública, mediante procedimiento abierto, para la enajenación de trece parcelas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

1. - Objeto de la subasta: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de trece parcelas urbanas (casco urbano semiconsolidado) en la zona «El Cerrillo», de La Gallega.

2. - Tramitación, ordinaria. Procedimiento, abierto. Forma, subasta.

3. - Tipo de licitación: El tipo de licitación de cada una de las parcelas y sobre el cual la adjudicación por subasta será al alza, es el siguiente:

Parcela 1, superficie 216,25 metros cuadrados. Valorada en 173.000 pesetas.

Parcela 2, superficie 216,25 metros cuadrados. Valorada en 173.000 pesetas.

Parcela 3, superficie 216,25 metros cuadrados. Valorada en 173.000 pesetas.

Parcela 4, superficie 216,25 metros cuadrados. Valorada en 173.000 pesetas.

Parcela 5, superficie 216,25 metros cuadrados. Valorada en 173.000 pesetas.

Parcela 6, superficie 216,25 metros cuadrados. Valorada en 173.000 pesetas.

Parcela 7, superficie 216,25 metros cuadrados. Valorada en 173.000 pesetas.

Parcela 8, superficie 206,04 metros cuadrados. Valorada en 164.832 pesetas.

Parcela 9, superficie 206,04 metros cuadrados. Valorada en 164.832 pesetas.

Parcela 10, superficie 206,04 metros cuadrados. Valorada en 164.832 pesetas.

Parcela 11, superficie 206,04 metros cuadrados. Valorada en 164.832 pesetas.

Parcela 12, superficie 206,04 metros cuadrados. Valorada en 164.832 pesetas.

Parcela 13, superficie 204 metros cuadrados. Valorada en 163.200 pesetas.

#### 4. - Cláusulas especiales:

A) Con carácter extraregistro se hace constar que las parcelas números 1-2-3-8-9-10-11 están actualmente construidas. La construcción se hizo «a la vista de la propiedad» y de buena fe por el constructor, existiendo en favor de estos constructores el derecho de indemnización del artículo 361 del Código Civil. El importe estimado de estas construcciones (el cual se somete a mejor valoración) es de: las parcelas números 1-2-3, 12.000.000 de pesetas; las parcelas números 8-9, 5.000.000 de pesetas y las parcelas 10-11, 3.000.000 de pesetas, que en su caso deberán ser abonadas al citado constructor por el adjudicatario de la parcela.

B) Los adjudicatarios de las parcelas, habrán de iniciar la edificación de vivienda unifamiliar en el plazo de un año desde la adjudicación definitiva de la parcela adjudicada, debiendo haber concluido la edificación en el plazo de tres años; en el caso contrario, la parcela en cuestión pasará de nuevo a propiedad del Ayuntamiento.

C) Los edificios que se construyan habrán de ser acordes con la legislación en vigor y respetarán «la línea» existente en el entorno.

5. - Pago: El pago de la cantidad por la que se adjudica cada una de las parcelas se realizará anteriormente a la formalización de escritura pública. Serán de cuenta del adjudicatario de cada parcela los gastos notariales, registrales, impuestos que se apliquen y demás derivados de la formalización de la enajenación.

6. - Publicidad: El pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

7. - Garantías: Provisional para participar en la subasta del 2% sobre cada tipo de licitación de cada parcela; así: parcelas 1 a 7, 3.460 pesetas; parcelas 8 a 12, 3.296 pesetas y parcela 13, 3.264 pesetas. La fianza definitiva será del 4% sobre la adjudicación de cada parcela vendida.

8. - Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la Secretaría y Alcaldía del Ayuntamiento. Si el último día de plazo coincidiera en domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

9. - Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del primer sábado siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de la Casa Consistorial.

10. - Modelo de proposición: Las proposiciones se entregarán en la Alcaldía o Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y conforme al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. ...., vecino de ....., en calle ....., en nombre propio o representación de ..... (que acredito mediante poder bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., declaro conocer el pliego de condiciones en su totalidad, así como el resto del expediente, documento técnico, etc., para la venta mediante subasta de trece parcelas en la zona «El Cerrillo», de La Gallega, el cual acepto íntegramente y me comprometo a adquirir la parcela número ....., por la cual ofrezco la cantidad de ..... (número y letra).

Asimismo me comprometo al comienzo de la construcción de una vivienda unifamiliar, la cual será acorde con el entorno y con las construcciones existentes en la zona en el plazo de un año desde la adjudicación de la parcela.

Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad, no encontrarme en ninguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la Ley.

Lugar, fecha y firma.

En el sobre se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de fianza provisional en cualquier forma de pago legal.

En La Gallega, a 24 de febrero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

1730.-28.120

## Comunidad de Regantes Cauce Molinar

(Medina de Pomar)

Anuncio de exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras de reparación de la Presa de Cubillas, sobre el río Trueba.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público referido pliego durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando

resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes del Cauce Molinar.

Objeto: Reparación de la Presa de Cubillas sobre el río Trueba, conforme a proyecto redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement y por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio.

Plazo de ejecución: El plazo para la total ejecución se fija en tres meses.

Presupuesto de licitación: 7.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Garantías: Provisional del 2% del presupuesto establecido como base de licitación. Definitiva del 4%.

Plazo de presentación: Durante los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Comunidad, en horas de oficina.

Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Secretaría de la Comunidad, a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Medina de Pomar, a 25 de enero de 1999. — El Secretario (ilegible).

1729.-7.600

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

*Resolución por la que el Delegado del Gobierno en Castilla y León delega competencias en materia de explosivos en favor de los Subdelegados del Gobierno.*

La Ley 6/1997, de 14 de abril (B.O.E. del 15) desarrolla en su artículo 3 los principios establecidos en el artículo 103 de la Constitución, que deben presidir la actuación de la Administración Pública.

En aras a dichos principios y, en especial a los de eficacia y agilidad, es conveniente efectuar delegaciones de competencias, sin perjuicio del permanente control y conocimiento del ejercicio de las concedidas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Ministerio del Interior,

RESUELVO:

Primero: Se delega en los Subdelegados del Gobierno en Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en sus respectivos ámbitos territoriales, las siguientes competencias:

1.1. Conceder o denegar y revocar, en su caso, la autorización para la realización de voladuras especiales, así como la inscripción de empresas autorizadas para ejecutar dichas voladuras, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 29 de julio de 1994 (B.O.E. de 16 de agosto).

1.2. Conceder o denegar la autorización para la entrada en funcionamiento de una fábrica de explosivos.

1.3. Conceder o denegar la autorización de las instalaciones y procedimientos de destrucción de explosivos en talleres de fabricación de productos pirotécnicos y de carga de cartuchería.

1.4. Conceder o denegar y revocar, en su caso, la autorización de establecimiento de talleres de fabricación de productos pirotécnicos y talleres de carga de cartuchería.

1.5. Conceder o denegar la autorización para realizar modificaciones sustanciales y no sustanciales en talleres de fabricación de productos pirotécnicos y de carga de cartuchería.

1.6. Conceder o denegar la autorización para la reparación o reconstrucción de talleres de fabricación de productos pirotécnicos y de carga de cartuchería, cuando sus instalaciones quedaran parcial o totalmente inutilizadas.

1.7. Conceder o denegar el cambio de titularidad y el traslado de instalaciones dentro de la misma provincia de talleres de fabricación de productos pirotécnicos y de carga de cartuchería.

1.8. Conceder o denegar el permiso para la entrada en funcionamiento de las instalaciones y elementos que integran el taller de fabricación de productos pirotécnicos o de carga de cartuchería, una vez finalizadas las operaciones de instalación, traslado, modificación sustancial o reconstrucción del mismo, así como traslado del mencionado permiso al órgano provincial correspondiente del Área de Industria y Energía, al Ayuntamiento del lugar donde radique el taller y a la Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil.

1.9. Conceder o denegar la prórroga de las autorizaciones de talleres de fabricación de productos pirotécnicos y de carga de cartuchería, cuando hubiese transcurrido el plazo de ejecución y no se hubieran ultimado las instalaciones en la fecha prevista por causas imputables a los interesados.

1.10. Conceder o denegar el permiso para reanudar la actividad de los talleres de fabricación de productos pirotécnicos y de carga de cartuchería, cuando los permisos de funcionamiento hayan perdido su validez por inactividad de todas sus instalaciones durante un período de seis meses.

1.11. Conceder o denegar y revocar, en su caso, la autorización para consumo habitual en el ámbito provincial o para el consumo eventual de explosivos.

1.12. Conceder o denegar y revocar en su caso la autorización para la instalación de depósitos auxiliares de almacenamiento de explosivos.

1.13. Dar la conformidad en el nombramiento del director de un taller de carga de cartuchería.

1.14. Dar la conformidad en el nombramiento del director de un taller de pirotecnia.

1.15. Conceder o denegar la autorización para almacenamiento, venta y suministro de cartuchería y productos pirotécnicos.

1.16. Conceder o denegar la autorización para transportar conjuntamente explosivos y detonadores.

1.17. Conceder el permiso para carga y descarga durante la noche de camiones en los polvorines de un depósito.

1.18. Conceder o denegar la autorización de utilización de productos pirotécnicos para la realización de espectáculos de fuegos artificiales, de acuerdo con lo previsto en las Ordenes Ministeriales de 20 de octubre de 1988 (B.O.E. del 29) y de 2 de marzo de 1989 (B.O.E. del 3), sobre espectáculos públicos de fuegos artificiales.

1.19. La expedición de los certificados de aptitud para el uso y manejo de explosivos previstos en la Orden de 29 de abril de 1987, así como sus renovaciones y revocaciones.

Segundo:

2.1. La presente delegación de competencias no supone la transferencia de la titularidad de la competencia sino solamente de su ejercicio.

2.2. Esta delegación de competencias no supone por sí misma alteraciones en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa.

2.3. Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Delegado del Gobierno.

2.4. Esta delegación no será obstáculo para que el Delegado del Gobierno pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992.

Tercero: Se dejan sin efecto los apartados 2.8, 2.9 y 2.10 de la Resolución de 24 de abril de 1997, por la que el Delegado del Gobierno delegaba en los Subdelegados del Gobierno en Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora determinadas competencias en materia de explosivos.

Cuarto: La presente Resolución que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Valladolid 1 de marzo de 1999. - El Delegado del Gobierno, Isaias García Monge.

1733.-29.640

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Oficina Territorial de Trabajo

Observado error en la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 18 de fecha 28-1-1999, a tenor de lo dispuesto en el artículo 105, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: Código de convenio: 0901031.

Debe decir: Código de Convenio: 0901102.

Burgos, 24 de febrero de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

1732.-6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Delegación Territorial de Burgos

*Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea aérea media tensión interprovincial Burgos-Soria.*

Expediente: 25.695.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

Características: Línea aérea MT a 13,2 KV de 536 metros de longitud con origen en apoyo número 18 de la línea de suministro a granja de Pascual Hermanos, S.A. (Zuzones), que se sustituye por apoyo metálico y final en el CT paraje «Los Escobares», en Langa de Duero (Soria).

Presupuesto: 3.819.850 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de

Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instala-

ción en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 10 de febrero de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1728.-38.760

LINEA ELECTRICA AEREA DE M.T. Y C.T. - ZUZONES (BURGOS) Y LANGA DE DUERO (SORIA)

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL: ZUZONES (BURGOS)

Finca Nº	Longitud tendido en m.	Nº Apoyo	Pago o Paraje	Propietario	Dirección	Datos Catastrales	
						Polígono	Parcela
1	3	Torre nº 1 0,5 m2	Las Cañadas	Pablo Manchado Andrés	C/. Rincón, nº 2 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5582
2	7	-	Las Cañadas	Mª Nieves y Hnos. Leal Gutiérrez	C/. Duero, 74 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	8001
3	8	-	Las Cañadas	Eutimio Leal Gil	C/. Constitución, 73 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5587
4	6	-	Las Cañadas	Alberto y 2 más, Pérez Pascual	C/. Aranda, 4 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5592
5	4	-	Las Cañadas	Malaquias y 4 más, Simón Aguayo	09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5593
6	4	-	Las Cañadas	Consolación Gutiérrez Leal	C/. Artillería, 22-2º A 47400 - MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)	1	5598
7	4	-	Las Cañadas	Antolin, Gil Hernando	C/. Duero, 12 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5600
8	5	-	Las Cañadas	Marcelina Sanz Santos	42320 LANGA DE DUERO (Soria)	1	5603
9	7	-	Las Cañadas	Pablo Pascual Gil	C/. San Juan, 16 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5605
10	7	-	Las Cañadas	Ana Mª Aparicio Pérez	C/. San Esteban, 7-3º 09400 - ARANDA DE DUERO	1	5612
11	7	-	Las Cañadas	Marino Hernando Aguayo	C/. Nueva, 15 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5616
12	6	-	Las Cañadas	Guillermo Martín Ciruelos	C/. Las Escuelas, 13 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5622
13	7	-	Las Cañadas	María Arranz Gil	C/. Julia, 197 08042 - BARCELONA	1	5626
14	8	-	Las Cañadas	Félix Manchado Hernando	09491 - ZUZONES	1	5630
15	8	-	Las Cañadas	Serapio Pascual Alcalde	C/. Aranda, 59 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5632
16	8	Poste nº 2 0,5 m2	Las Cañadas	Josefa Martín Martín	09491 - LA VID (Burgos)	1	5638
17	7	-	Las Cañadas	Martín Gil Ciruelos	C/. Nueva, 2 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5640
18	8	-	Las Cañadas	José María Pérez Pascual	09491 - LA VID (Burgos)	1	5641
19	7	-	Las Cañadas	Pilar Leal Gil	C/. Nueva 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5643
20	8	-	Las Cañadas	Irene Pastos Pascual	C/. Aranda, 22 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5644
21	8	-	Las Cañadas	Frutos Gil Leal	09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5645

Finca Nº	Longitud tendido en m.	Nº Apoyo	Pago o Paraje	Propietario	Dirección	Datos Catastrales	
						Polígono	Parcela
22	10		Las Cañadas	Elena Gil Gil	C/. Valmojado, 173 28047 - MADRID	1	5648
23	8		Las Cañadas	Fermin Pascual Arranz	C/. Arlanzón, 4 09400 - ARANDA DE DUERO	1	5649
24	8		Las Cañadas	Angel Leal Hernando	C/. Escuelas, 75 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5651
25	9		Las Cañadas	Aurelia Leal Gil	C/. Aranda 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5653
26	5		Las Cañadas	Eugenia y 3 más, Martín Gutiérrez	09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5655
27	5		Las Cañadas	Antonio Leal Aparicio	San Juan, 8 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5656
28	6		Las Cañadas	Josefina Leal López	09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5662
29	6	Poste nº 3 0,5 m2	Las Cañadas	Esther Martín Aguayo	C/. Duero, 74 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5664
30	7		Las Cañadas	Esther Martín Aguayo	C/. Duero, 74 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5666
31	7		Las Cañadas	José Antonio, González Martín	C/. Juan Valera, 111 08914 - BADALONA (Barcelona)	1	5668
32	10		Las Cañadas	Angel Leal Hernando	C/. Escuelas, 75 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5669
33	7		Las Cañadas	José y 5 más, Ciruelos Aparicio	C/. Nueva, 4 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5670
34	9		Las Cañadas	Antonio y 5 más, Leal Aparicio	C/. San Juan, 8 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5671
35	6		Las Cañadas	Amancio Simón Pascual	09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5672
36	7		Las Cañadas	Juan Jose Manuel Leal Pascual	Pl. Paris, 2 28943 - FUENLABRADA (MADRID)	1	5673
37	9		Las Cañadas	José D. Sancho Lara	C/. La Fuente 09491 - LA VID (Burgos)	1	5676
38	7		Las Cañadas	Luisa Leal Aparicio	C/. San Antonio, 6 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5677
39	6		Las Cañadas	Hortensia Santos López	Avda. 304, 35 08860 - CASTELLDEFELS (Barcelona)	1	5681
40	7		Las Cañadas	Angel Leal Hernando	C/. Escuelas, 75 09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5682
41	4		Las Cañadas	Teodoro Leal Hernando	09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5683
42	5		Las Cañadas	Montserrat Leal Cortés	09491 - ZUZONES (Burgos)	1	5684
43	3		Las Cañadas	Marino Leal Martín	C/. Portugal, 2-2º 47007 - VALLADOLID	1	5685
44	16	Torre nº 4 0,5 m2.	Las Cañadas	Hermanos Pascual	09491 - LA VID (Burgos)	1	5690
45	134	Poste nº 5 0,5 m2	Las Cañadas	Florentino Manchado Hernando	09491 - ZUZONES (Burgos)	1	678
46	52		Las Cañadas	Lorenza Martín Gutiérrez	09491 - ZUZONES (Burgos)	1	677
47	44	Poste nº 6 0,5 m2	Las Cañadas	Fernanda Gutiérrez Aparicio	09410 - PEÑARANDA DE DUERO (Burgos)	1	680

## Junta Vecinal de San Millán de Juarros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP y del acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 4 de marzo de 1998, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para adjudicar un contrato de obras, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato. - Es objeto del contrato la ejecución de las obras de urbanización de calles en San Millán de Juarros, conforme al proyecto del Arquitecto don Blas de la Iglesia González.

II. Duración del contrato. - Tres meses.

III. Tipo de licitación. - Diez millones novecientos setenta mil ochocientos once (10.970.811) pesetas.

IV. Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto del ejercicio de 1999.

V. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, calle San Martín, 15, 09198 Ibeas de Juarros (Burgos). Teléfono y fax 947 42 10 05 y Copistería Amábar (Avenida General Sanjurjo, 11 y 15, de Burgos. Teléfono 947 25 05 81.

VI. Garantía provisional. - 2% del tipo de licitación (219.416 pesetas), pudiendo ser prestada o sustituida conforme previene la LCAP.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. - El 4% del presupuesto de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. - Hasta las catorce horas del día hábil en que se cumplan los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

X. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las trece horas del día hábil posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones en la Junta Vecinal de San Millán de Ibeas de Juarros.

XI. Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, las obras de urbanización de calles en San Millán de Juarros, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio siguiente ..... (en letra y número) pesetas, que supone una baja del ..... %.

....., a de ..... de 1999.

San Millán de Juarros, a 4 de marzo de 1999. - El Alcalde Pedáneo, Joaquín Gozalo Ausín.

1716.-15.200

## Ayuntamiento de Oña

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de febrero de 1999, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares elaborados por este Ayuntamiento, con objeto de la convocatoria de concurso público para la contratación de la obra «abastecimiento, saneamiento y reposición de pavimento en Oña», se convoca el citado proceso de contratación, con arreglo a las condiciones del proceso que se extractan a continuación:

Objeto: El objeto del contrato será la ejecución de las obras de «abastecimiento, saneamiento y reposición de pavimento en Oña, calle de la Maza», según el proyecto técnico redactado.

Procedimiento: Concurso público, abierto con tramitación urgente.

Precio máximo de licitación: 8.735.013 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Criterios de valoración en el proceso: Reducción del plazo de ejecución y oferta económica.

Garantías: 2% la provisional y 4% la definitiva, ambas del precio máximo de licitación.

Plazo de presentación de ofertas: Catorce días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Horario de 10 a 13 horas. Deberá tenerse en cuenta que los sábados y festivos el Ayuntamiento permanecerá cerrado. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil (excepto sábados).

Apertura de pliegos: La apertura de proposiciones económicas será pública, realizándose a las 12 horas del día hábil inmediato posterior a la finalización del plazo de ofertas, salvo que sea sábado que se prorrogará al hábil siguiente.

Modelo de proposición:

Don/a ....., mayor de edad, con D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita) con domicilio en ....., calle ....., número ....., provincia de ....., en relación con el concurso público convocado por ese Ayuntamiento para la contratación de las obras de «abastecimiento, saneamiento y reposición de pavimento de la calle la Maza de Oña», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., según el proyecto técnico redactado, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad total de ..... pesetas (letra y número), declarando conocer el lugar de la obra, así como las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que acepta en su integridad.

Respecto al plazo de ejecución de las obras, se comprometo a la total terminación de las mismas en el plazo de ..... (semanas y/o días, según proceda).

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Oña (Burgos).

En Oña, a 16 de febrero de 1999. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1731.-12.540

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Tributos

#### REQUERIMIENTOS

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la calle Aranda de Duero, número 7, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada podrán interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilustrísimo señor Alcalde en el plazo de un mes, contado

desde el día en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas, contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Tributos</i>	<i>N.º Liquidación</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
Jesus López López	13.040.332	Tributos	507.775-98	BU-2103-J	20.875
Ricardo Sierra Gutiérrez	13.094.298	Tributos	507.978-98	BU-2581-O	7.940
Jesus T. Martínez Calzada	14.819.792	Tributos	508.723-98	BU-4638-V	16.760
Jorge Manuel Sánchez Juez	13.126.976	Tributos	508.897-98	SG-6126-E	20.875
Víctor M. Bobillo Fernández	13.050.190	Tributos	509.144-98	BU-3872-U	4.190
Manuel Hernández Jiménez	71.272.812	Tributos	514.189-98	B-5990-EL	7.940
Félix Manzano Martín	13.031.504	Tributos	516.088-98	BU-3751-V	9.850
Knorr Elorza, S.A.	1.002.971	Tributos	523.322-98	BU-8929-G	735
Elsa Bujanda Hortigüela	13.124.460	Tributos	527.878-98	LO-0862-F	1.700
Miguel Garzón Melero	13.093.455	Tributos	535.468-98	BU-4758-O	1.700
Demetrio López Lozano	13.084.483	Tributos	536.686-98	BU-4410-L	9.850
Julián A. Izquierdo Rodrigo	13.138.794	Tributos	528.775-98	BU-2363-C	1.985
Julio Herrero Tamayo	13.099.850	Tributos	548.044-98	BU-3905-M	7.940
Raúl Campo Luengo	13.123.498	Tributos	548.655-98	SO-3828-D	7.940
Emilio Pardo Mayordomo	13.016.828	Tributos	548.656-98	TF-8728-H	7.940
José Luis Moreno Pérez	13.119.279	Tributos	548.729-98	M-7861-GS	19.405
Juan José Martínez Antón	42.482.963	Tributos	500.790-99	BU-6026-E	1.985
Heraclio Martínez Bárcena	13.119.924	Tributos	500.793-99	BU-6885-F	7.940
Heraclio Martínez Bárcena	13.119.924	Tributos	500.792-99	BU-6885-F	7.940
Marco Mier Payno y otro	13.149.485	Tributos	500.854-99	BU-0003-T	16.760

<i>Nombre</i>	<i>N.I.P.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>Sección</i>
Construcciones Idaho, S.L.	B-0920959	I.A.E.	Expte. 4246/98		Tributos
Ignacio Bruña López	30.594.115	I.A.E.	Expte. 5460/98		Tributos
Barroso Muñoz, Angela	11.930.376	I.A.E.	Expte. 5844/98		Tributos
Colectivo de educadores de personas adultas	G-09297342	I.A.E.	Expte. 6668/98		Tributos
Cayueta Maté, José A.	13.120.674	I.A.E.	Expte. 7259/98		Tributos
García Tapia, Pilar	01.498.206	I.A.E.	536.664/98	38.833	Tributos
Pérez del Castillo, Carlos	13.120.391	I.A.E.	544.335/98	31.941	Tributos
Alberto J. Barrio Morquecho y otro, S.C.	09.282.153	I.A.E.	530.147/94	32.613	Tributos
Inmoduero, S.L.	B-09039256	Plus-Valía	527.044/98	32.970	Tributos
Soc. Coop. Ltda. La Rinconada	F-09047119	Plus-Valía	527.060/98	768.097	Tributos
Soc. Coop. Ltda. La Rinconada	F-09047119	Plus-Valía	527.061/98	146.304	Tributos
Mancho Mancho, Mariano	12.659.665	Plus-Valía	536.585/98	140.396	Tributos
Promotora Busmapa, S.A.	A-09225285	Plus-Valía	548.815/98	10.962	Tributos
García Alonso, Salvador y otros	13.064.285	Plus-Valía	602.928/98	31.238	Tributos
Cabrejas Ovejero, M. Angel	13.111.248	Plus-Valía	500.380/99	7.293	Tributos
Antón Rupérez, María Dolores	13.080.760	Basuras	500.181/99	8.790	Tributos
Antón Rupérez, María Dolores	13.080.760	Basuras	500.162/99	8.975	Tributos
Alonso Blanco, Guillermo	13.133.536	Basuras	548.140/98	6.592	Tributos
Arroyo Lorenzo, José Miguel	13.086.869	Basuras	502.477/99	6.780	Tributos
Arroyo Lorenzo, José Miguel	13.086.869	Basuras	502.478/99	7.120	Tributos
Arroyo Lorenzo, José Miguel	13.086.869	Basuras	502.479/99	7.425	Tributos

Nombre	N.I.P.	Concepto	N.º Liquidación	Importe	Sección
Arroyo Lorenzo, José Miguel	13.086.869	Basuras	502.480/99	7.730	Tributos
Barreda Ortega, Vicente	13.049.432	Basuras	541.813/98	12.950	Tributos
Barreda Ortega, Vicente	13.049.432	Basuras	548.124/98	14.185	Tributos
Canduela Hernanz, Jesús María	13.028.068	Basuras	539.058/98	8.790	Tributos
Canduela Hernanz, Jesús María	13.028.068	Basuras	540.399/98	10.795	Tributos
Casado Saiz, Miguel-Angel	13.158841	Basuras	548.177/98	2.197	Tributos
Contreras Olmedo, M.ª Begoña	13.092506	Basuras	539.184/98	8.790	Tributos
Fernández Pacheco, Pilar	13.145.733	Basuras	541.678/98	7.730	Tributos
Martín Izquierdo, Juan-Baut.	12.597.995	Basuras	541.987/98	720	Tributos
Martín Izquierdo, Juan-Baut.	12.597.995	Basuras	543.257/98	720	Tributos
Santamaría Martínez, Julián	13.132.225	Basuras	521.484/99	10.100	Tributos
Santamaría Martínez, Julián	13.132.225	Basuras	521.485/97	10.605	Tributos
Santamaría Martínez, Julián	13.132.225	Basuras	521.486/97	11.060	Tributos
Vilumbrales Heras, Enrique	13.050.256	Basuras	552.437/98	10.638	Tributos
Izarra Alonso, Cristina Virg.	G-9320714	Mesas y sillas	500.952/99	36.000	Tributos
Izarra Alonso, Cristina Virg.	G-9320714	Exp. 5.438/99			Tributos
Dicobur, S.L.	B-9267758	Basuras	544.389/98	11.820	Tributos
Dicobur, S.L.	B-9267758	Basuras	544.390/98	12.410	Tributos
Campillo Fernández, Teresa	50013.758	Plus-Valía	520.022/97	35.324	Tributos
Sastre Pascual, Amando	13.083.363	Plus-Valía	514.706/97	119.351	Tributos

Burgos, a 2 de marzo de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1765.-51.300

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Tributos

En aplicación del artículo 3.2 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público la matrícula del mismo, desde el 1 al 15 de abril (ambos inclusive), pudiendo ser examinada citada matrícula en la Sección de Tributos, calle Aranda de Duero, número 3, 1.º, durante las horas de atención al público (9-13 horas).

Según dispone el artículo 4 de dicha norma, contra la exclusión, inclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del citado Real Decreto, cabe interponer:

Recurso de reposición previsto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, s/n.

Burgos, 3 de marzo de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1764.-6.000

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. - Objeto: Concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos destinados a la venta de helados.

2. - Duración de la concesión: Cinco temporadas.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y subasta, respectivamente.

4. - Tipo base de licitación:

- Calle Bilbao: 133.000 pesetas.
- Camino de Anduva: 104.000 pesetas.
- Plaza de Cervantes: 168.000 pesetas.
- Parque Antonio Cabezón: 118.000 pesetas.

Garantía provisional:

- Calle Bilbao: 2.660 pesetas.
- Camino de Anduva: 2.080 pesetas.

- Plaza de Cervantes: 3.360 pesetas.

- Parque Antonio Cabezón: 2.360 pesetas.

6. - Obtención e información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10.

7. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. - Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público. Si el último día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

9. - Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 18 de febrero de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

1770.-7.600

### Ayuntamiento de Ciadoncha

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1999, las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, de conformidad con las modificaciones exigidas por la Comisión Provincial de Urbanismo, en cumplimiento de la legislación urbanística vigente, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por un período de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Ciadoncha, a 23 de febrero de 1999. - El Alcalde Presidente (ilegible).

1769.-6.000

### Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1999, aprobó de forma inicial la memoria

valorada de «mejora de pavimentación», redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Durántez, por importe de 1.800.000 pesetas e incluida en el Fondo de Cooperación Local 1999.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesta al público durante el plazo de quince días para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

En La Sequera de Haza, a 17 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Luis Arroyo Guijarro.

1768.-6.000

### Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado por esta Alcaldía el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la pública subasta convocada para el arrendamiento de pastos para 636 cabezas reducidas a lanar en el cuartel «B» del M.U.P. número 78, «Sierra la Llana», de propiedad municipal, se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliego de condiciones. El expediente completo se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto. - El arrendamiento de los pastos para 636 c.r.l. en el M.U.P. número 78, «Sierra la Llana», de propiedad municipal, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que obra en el expediente.

Tasación. - Cien cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas anuales al alza (148.400) pagaderas por anualidades anticipadas.

Duración del contrato. - Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. El aprovechamiento se subasta por espacio de cinco anualidades, finalizando en todo caso el 31 de diciembre del año 2003, sin derecho a prórroga y sin necesidad de preaviso.

Fianzas provisional y definitiva. - Provisional de 2.968 pesetas y la definitiva por importe de una anualidad de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - A las veinte horas del siguiente lunes siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición:

Don ....., de estado ....., de profesión ....., domicilio ....., con D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de ....., según acredito mediante ....., enterado de la convocatoria de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cillaperlata, para el «aprovechamiento de pastos para 636 c.r.l. en el cuartel «B» del M.U.P. número 78, «Sierra la Llana», toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar el aprovechamiento en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cillaperlata, a 2 de marzo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

1772.-12.920

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 368/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Miguel Ibáñez de Juana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., n.º 1076.0000.17.368/1997, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

-El 50% de la vivienda sita en la calle Alfareros, número 26, piso 4.º, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.396, libro 139, inscripción 3.ª, folio 147, finca 11.963. Superficie total de la vivienda de aproximadamente, 37 m.². Valorado el 50% de dicha vivienda en dos millones ciento cincuenta y siete mil cien pesetas (2.157.100 pesetas).

Dado en Burgos, a 1 de marzo de 1999. - El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera y Simón. - El Secretario, P.A. (ilegible).

1766.-19.000

# DIPUTACION PROVINCIAL

## RECAUDACION DE TRIBUTOS

### Zona de Lerma

#### Providencia de apremio

D. Marciano Miguel Moral, Jefe de la Oficina de Recaudación de la expresada Zona, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las

providencias de apremio emitidas contra ellos por el Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (4/12/98), como consecuencia del incumplimiento de pago en periodo voluntario, hace saber que:

Disponen de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la Oficina Recaudatoria de Lerma, sita en C/ Audiencia, s/n (Lerma, Burgos), al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

1625.-219.450

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
AVELLANOSA DE MUÑO	98	AGUAS	11000700000084	ELENA GARCIA	VALENTIN		1790559	4.280
AVELLANOSA DE MUÑO	98	AGUAS	11000800000096	ELENA GARCIA	VALENTIN		1790560	15.328
AVELLANOSA DE MUÑO	98	AGUAS	11000900000108	ELENA GARCIA	VALENTIN		1790561	4.842
AVELLANOSA DE MUÑO	98	AGUAS	11002100000252	GONZALEZ	FEDERICA		1790562	4.280
AVELLANOSA DE MUÑO	98	AGUAS	11002300000276	GONZALEZ	LUIS		1794701	4.280
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000701Q	ELENA LOPE HNOS		90330093	1594592	4.269
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000151E	ELENA GARCIA	VALENTIN	12976444 M	1594080	38.074
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000796B	GARCIA GONZALEZ	PILAR	90330129	1596909	2.068
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000269V	GARCIA SAIZ	IGNACIA	090330163	1594096	1.301
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000272W	GARCIA SAIZ	VICTORIANO	090330166	1595259	2.920
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000296T	GONZALEZ GONZALEZ	FELISA	090330178	1594097	2.039
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000337T	GONZALEZ TORDABLE	EUFRASINA	090330199	1594605	1.374
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000342W	GONZALEZ TORDABLE	MAXIMIANA	090330200	1594606	1.325
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000408U	LOPE LOPE	CECILIA	012930177	1594098	1.751
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000562R	PEÑA FERNANDEZ	HORTENSIA	012875033	1594608	1.623
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000622J	SAIZ GARCIA	CALIXTO	090330383	1595262	2.009
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000646G	SAIZ LOPE	LUCINIA	090330397	1594100	1.324
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000672D	SANCHO LOPE	CARIDAD	090330409	1596700	5.154
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-URBANA	9386707VM2498N 0001 S O	ELENA GARCIA	VALENTIN	12976444	1706862	18.215
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-URBANA	9386708VM2498N 0001 Z O	ELENA GARCIA	VALENTIN	12976444	1706863	841
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-URBANA	002000100VM24H 0001 A U	ELENA GARCIA	VALENTIN	12976444	1706877	11.813
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-URBANA	001500800VM24H 0001 K U	ELENA GARCIA	VALENTIN	12976444	1706879	5.053
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-URBANA	9286305VM2498N 0001 O O	ELENA GARCIA	VALENTIN	12976444	1706881	4.740
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-URBANA	9285201VM2498N 0001 P O	ELENA ORCAJO	JUAN CARLOS	903300224	1706873	2.154
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-URBANA	1785017VM3418N 0001 Z S	LOPE TOME	BENEDICTA	903300083	1706857	1.244
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-URBANA	1785625VM3418N 0001 Z S	LOPE TOME	CARLOS	903300039	1706844	580
AVELLANOSA DE MUÑO	98	IBI-URBANA	1785624VM3418N 0001 S S	LOPE TOME	CARLOS	903300048	1706875	840
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	00320789	ARAUZO SASTRE			1819082	1.000
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	BU41600VE/100	ELENA GARCIA	VALENTIN		1819062	7.000
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	BU42992VE/120	ELENA GARCIA	VALENTIN		1819063	8.400
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	BU48000VE/100	ELENA GARCIA	VALENTIN		1819064	7.000
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	00320174	ELENA GARCIA	VALENTIN		1819071	5.000
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	00320177	ELENA GARCIA	VALENTIN		1819072	7.000
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	00320179	ELENA GARCIA	VALENTIN		1819073	3.000
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	00320180	ELENA GARCIA	VALENTIN		1819074	12.250
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	00320181	ELENA GARCIA	VALENTIN CUB		1819075	5.000
AVELLANOSA DE MUÑO	98	TVA	00320189	GONZALEZ XXXXX	LUIS		1828598	5.000
BAHABON DE ESGUEVA	98	AGUAS	11009200000463	GAMARRA MARTINEZ	FLORENCIO		1790576	2.675
BAHABON DE ESGUEVA	98	AGUAS	11012100000608	JUSTO ESPARZA	ANTONIO		1790567	2.675
BAHABON DE ESGUEVA	98	IBI-RUSTICA	0000157B	BARTOLOME AYALA	VICTOR		1594121	1.205
BAHABON DE ESGUEVA	98	IBI-RUSTICA	0000339M	MONSALVE SERRANO	CAYO		1594131	601
BAHABON DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	95497023394N 0001 P H	AYALA BARTOLOME HEREDERO		90340021	1712330	1.402
BAHABON DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	9551008VM3395S 0001 I L	BARTOLOME AYALA	HDROS	90340152	1712374	1.254
BAHABON DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	001000200VM33D 0001 I R	GALINDO LEON	NATIVIDAD	13020132 Q	1710188	985
BAHABON DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	95493053394N 0001 Z H	GAMARRA MARTINEZ	FLORENCIO HD	90340079	1706908	2.703

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
BAHABON DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	95493013394N 0001 I H	NUÑEZ GRANDE	FELISA	90340146	1712390	548
BAHABON DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	95495153394N 0001 M H	PULGAR PICON	FELIX	90340120	1706884	890
BAHABON DE ESGUEVA	98	IAE	8455012728994	JUSTO ESPARZA	JOSE ANTONIO	20021587H	1782901	12.200
BAHABON DE ESGUEVA	98	TVA	00330150	GAMARRA MARTINEZ	FLORENCIO HR		1819094	2.500
CABAÑES DE ESGUEVA	98	IBI-RUSTICA	0000112F	CABAÑES CABAÑES	AFRODISIO	071243526	1602464	1.631
CEBRECOS	98	IBI-RUSTICA	0000027G	ALAMO COB	FRUTOS		1594285	2.193
CEBRECOS	98	IBI-RUSTICA	0000058Y	ALONSO ALONSO	3HM		1594287	2.995
CEBRECOS	98	IBI-RUSTICA	0000103K	ARROYO COB	ANDRES		1594294	1.838
CEBRECOS	98	IBI-RUSTICA	0000220B	CAMARERO ALONSO	6HM		1594300	2.254
CEBRECOS	98	IBI-RUSTICA	0000229K	CAMARERO CAMARERO	FABIO		1594301	1.324
CEBRECOS	98	IBI-RUSTICA	0000306P	COB CIRUELOS	BALDOMERA	12926120 M	1594283	5.470
CEBRECOS	98	IBI-URBANA	0683309VM5408S 0001 L J	ARROYO COB	ANDRES	90970003	1707075	625
CEBRECOS	98	IBI-URBANA	0684801VM5408S 0001 K J	ARROYO COB	ANDRES	90970025	1707079	603
CEBRECOS	98	IBI-URBANA	001200400VM54G 0001 D P	ARROYO COB	ANDRES	90970090	1707091	708
CEBRECOS	98	IBI-URBANA	0783103VM5408S 0001 K J	CEBRECOS ORCAJO	JAIME	90970058	1707088	675
CEBRECOS	98	IBI-URBANA	0783511VM5408S 0001 P J	COB CIRUELOS	BALDOMERA	12926120	1707076	2.100
CEBRECOS	98	IBI-URBANA	0783506VM5408S 0001 G J	COB CIRUELOS	BALDOMERA	12926120	1707084	840
CEBRECOS	98	IBI-URBANA	0782105VM5408S 0001 I J	COB CIRUELOS	BALDOMERA	12926120	1707090	6.956
CEBRECOS	98	IBI-URBANA	0783513VM5408S 0001 T J	HERRERO PALOMERO	FELIX	90970030	1719205	1.079
CIADONCHA	98	IBI-RUSTICA	0000067H	CASCAJAR HERREROS	DOMICIANO	91040062 J	1594313	1.438
CIADONCHA	98	IBI-RUSTICA	0000094F	FRIAS TEMIÑO	DIONISIO	13034980 Y	1594309	1.048
CIADONCHA	98	IBI-RUSTICA	0000330C	GALIANA SIERRA	CRIST + 5HNS		1594326	1.292
CIADONCHA	98	IBI-URBANA	3081401VM2638S 0001 T E	COBOS GONZALEZ	JOSE	12937930	1727614	21.633
CIADONCHA	98	IBI-URBANA	000802600VM26E 0001 F F	PINILLOS FERNANDEZ	MIGUEL		1707108	561
CIADONCHA	98	IBI-URBANA	2981305VM2628S 0001 Z X	TEMIÑO HERNANDO	FELIX		1707101	585
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000055N	ALVAREZ ABAJO	PRIMITIVA	91060038	1594346	3.369
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000077Y	ARAGON GONZALEZ	JOSE	12924498 Q	1597218	14.520
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000123L	ARRIBAS ECHEVARRIA	ROSARIO	91060072	1594347	1.337
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000769J	ARRIBAS GARCIA	JESUS	91060075 Q	1594332	1.475
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000211C	CAMARERO NUÑEZ	EULOGIO	91060135	1594353	2.441
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000219K	CAMARERO QUINTANA	FIDEL	13037031	1594376	5.648
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000886	CAMARERO QUINTANA	JUSTINA	91060141 J	1594338	2.312
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000250K	CARO QUINTANA	LUCIANO	12924430 V	1594183	3.629
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000292V	ESTEBAN QUINTANA	FRANCISCA	13037031	1594354	2.649
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000766G	GARCIA ANTON	DOMICIANO	12974455 V	1594331	4.329
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000373H	GONZALEZ GUMIEL	ANTONIO	71243137 Q	1601340	5.980
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000377L	GONZALEZ GUTIERREZ	FLORENTINA	12887909	1596402	2.004
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000402U	GONZALEZ TORDABLE	INOCENCIA	12930183	1594609	2.360
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000403V	GONZALEZ TORDABLE	RICARDO	91060239	1594359	3.826
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000465C	IZQUIERDO IZQUIERDO	SECUNDINO	91060279	1601472	1.315
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000617M	QUINTANA QUINTANA	ANASTASIA	91060381	1594369	1.468
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000669Y	SAINZ CARO	TEODOSIA	13198506	1594370	4.867
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-RUSTICA	0000675M	SAINZ HERNANDO	EUGENIO	91060416	1594371	3.378
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	4174406VM3347S 0001 S P	ANGULO SAINZ	FRANCISCO JA	91060107	1726810	3.922
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	4075201VM3347N 0001 K W	ARAGON GONZALEZ	JOSE	12924498	1712610	1.073
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	4075402VM3347N 0001 S W	CAMARERO QUINTANA	FIDEL	13924541	1707115	12.448
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	000400200VM33E 0001 H D	CAMARERO QUINTANA	FIDEL	13924541	1707135	1.402
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	002501300VM33G 0001 W I	CAMARERO QUINTANA	FIDEL	13924541	1707136	6.309
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	4275503VM3347N 0001 O W	CARO QUINTANA LUCIANO		12924430 /	1706822	3.154
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	4074819VM3347S 0001 A P	CARO GARCIA	JOSE JOAQUIN	70158188 T	1706984	635
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	4173007VM3347S 0001 M P	GONZALEZ GUMIEL	ANTONIO	71243137	1725101	5.155
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	4175701VM3347N 0001 U W	MATE ZORRILLA	GREGORIO	91060068	1707123	593
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	4175610VM3347N 0001 A W	SALVADOR	GERMAN	91060051	1707120	611
CILLERUELO DE ABAJO	98	IBI-URBANA	4275611VM3347N 0001 S W	SIERRA GAMARRA	ALEJANDRO	12924259	1724988	1.560
CILLERUELO DE ARRIBA	98	AGUAS	11008100000410	GRABENDORFER	PETER		1790852	4.280
CILLERUELO DE ARRIBA	98	AGUAS	11009800000497	MERINO SERRANO	FEDERICO		1795754	4.280
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-RUSTICA	0000063E	AYALA ORCAJO	TOMAS		1594388	1.774
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-RUSTICA	0000141K	CASADO CALVO	JESUS		1596904	1.384
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-RUSTICA	0000343X	SERRANO ARRIBAS	GASPARA	012925826	1594411	2.821

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-URBANA	5296006VM4359N 0001 S Y	CASADO PEÑACOPA	ISABEL	91070188	1707179	527
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-URBANA	5496207VM4359N 0002 F U	CASADO PEÑACOPA	ISABEL	91070113	1707183	440
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-URBANA	5495117VM4359N 0001 Z Y	FERNANDEZ HERNANDEZ FRAN		91070090	1707172	1.012
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-URBANA	5395702VM4359N 0001 F Y	GARCIA MAESO	BASILIO	12932209	1707144	572
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-URBANA	5296820VM4359N 0001 Q Y	GRABENDOERFER	PETER	X0324133 V	1717179	686
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-URBANA	5296821VM4359N 0001 P Y	GRABENDORFER	PETER	X0324133 V	1717180	954
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-URBANA	5397314VM4359N 0001 B Y	MERINO MARTINEZ SEVERINA		91070078	1715709	2.229
CILLERUELO DE ARRIBA	98	IBI-URBANA	5496704VM4359N 0001 Y Y	VALPUESTA GONZALEZ	FLORENCIO	91070122	1726815	787
CILLERUELO DE ARRIBA	98	TVA	01040577	GARCIA MAESO	BASILIO		1819134	4.500
CILLERUELO DE ARRIBA	98	TVA	01040578	GRABENDORFER	PETER		1819135	4.500
CILLERUELO DE ARRIBA	98	TVA	01040587	MARTIN SERRANO	IRENE		1819125	83.500
CILLERUELO DE ARRIBA	98	TVA	01040588	MERINO SERRANO	FEDERICO		1819137	4.500
CIRUELOS DE CERVERA	98	IBI-RUSTICA	0000042B	ARAGON CARAZO	JUAN	012941128	1598824	2.135
CIRUELOS DE CERVERA	98	IBI-RUSTICA	0000243E	MARTIN MARTIN	LORENZO		1594449	1.682
CIRUELOS DE CERVERA	98	IBI-RUSTICA	0000256P	MARTIN SANTAMARIA	RAMON		1594451	1.353
CIRUELOS DE CERVERA	98	IBI-RUSTICA	0000292U	MARTINEZ DELSO	AURORA	012940663	1594456	1.261
CIRUELOS DE CERVERA	98	IBI-RUSTICA	0000309C	MARTINEZ HERNANDO	PRIMITIVO		1594458	1.472
CIRUELOS DE CERVERA	98	IBI-URBANA	8509611VM5480N 0001 X B	ARAGON CARAZO	JUAN	91080017	1717418	697
CIRUELOS DE CERVERA	98	TVA	01050987	SAEZ CAÑO	LEANDRO		1819159	5.500
COGOLLOS	98	IBI-RUSTICA	0000342S	MARJUAN SANTILLAN	SOFIA		1594485	1.450
COGOLLOS	98	IBI-RUSTICA	0000468S	REVILLA ALONSO	JOSE	13101657 Y	1594478	1.777
COGOLLOS	98	IBI-URBANA	2426702VM4722N 0001 E P	ARRIBAS ORIVE	LUIS EMILIO	15350139 P	1707275	1.174
COGOLLOS	98	IBI-URBANA	000300300VM47A 0001 B E	BORJA	EMILIO	0031597 9	1707335	32.761
COGOLLOS	98	IBI-URBANA	2521801VM4722S 0001 A K	BUENO ALONSO	PEDRO	12933404 K	1707316	1.986
COGOLLOS	98	IBI-URBANA	2421508VM4722S 0001 Q K	GARCIA MIGUEL HNOS		G0921742 3	1707256	3.775
COGOLLOS	98	IBI-URBANA	2421509VM4722S 0001 P K	GARCIA MIGUEL HNOS		G0921742 3	1707258	7.034
COGOLLOS	98	IBI-URBANA	2321414VM4722S 0001 O K	GARCIA MIGUEL HNOS		G0921742 3	1707260	2.478
COGOLLOS	98	IBI-URBANA	2321415VM4722S 0001 K K	GARCIA MIGUEL HNOS		G0921742 3	1707261	2.574
COGOLLOS	98	IBI-URBANA	2421507VM4722S 0001 G K	GARCIA MIGUEL HNOS		G0921742 3	1707293	3.274
COGOLLOS	98	IBI-URBANA	2226401VM4722N 0001 Z P	PEREZ CANTERO	SARA	12937010	1717923	12.909
COGOLLOS	98	TVA	01080136	BORJA	EMILIO		1819192	5.000
COGOLLOS	98	TVA	01080066	LOPEZ SERRANO	FELIX		1819175	5.000
COGOLLOS	98	TVA	01080145	SANCHEZ VEGAS	CARLOS		1819169	5.000
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0000050J	AHEDO CAMARERO	DIONISIO		1594507	3.094
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0000060R	AHEDO CAMARERO	IRENE		1594508	2.563
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0000780R	ARAUS JUARROS	ANTONINA		1594509	3.158
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0000800A	ARAUS JUARROS	DANIEL		1594510	1.707
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0000840J	ARAUS JUARROS	JULIA	13038293	1594511	1.618
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0000860C	ARAUS JUARROS	MIGUEL	13084845	1600986	1.878
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0000900B	ARRIBAS CAMARERO	CONSTANCIA		1594512	2.469
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0001480W	BURILLO PORTUGAL	SEBASTIANA		1594513	1.709
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0001960L	CAMARERO CAMARERO	VALENTIN		1594517	2.516
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0002300L	CANO BARBADILLO	MARIA		1594518	1.793
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0002650Y	CASTRO LOPEZ	ANDRES		1594520	1.718
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0003360V	GALLO JUARROS	DOMINGO	12938193	1594503	3.596
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0003390W	GALLO JUARROS	JUAN		1594521	2.212
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0004640Q	HORTIGUELA VELASCO	FELIX		1594524	1.827
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0004670R	IBAÑEZ JUARROS	AMPARO		1594525	1.874
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0006620Q	MATEOS SOTO	TERESA		1594528	1.727
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0008550J	REVILLA SERRANO	ALEJANDRO		1594533	4.952
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0008770E	RODRIGO RENES	ISABEL		1594534	3.043
COVARRUBIAS	98	IBI-RUSTICA	0009140F	SANZ LOPEZ	MARIA		1594535	1.920
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	4866401VM5546N 0001 Q L	AYTO COVARRUBIAS		P0911600	1723112	24.627
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	4964425VM5546S 0001 U R	AYTO COVARRUBIAS			1723128	2.403
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5269201VM5556N 0001 M M	AYTO COVARRUBIAS		P0911600	1723143	2.567
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5269003VM5556N 0001 P M	AYTO COVARRUBIAS		P6911600	1723144	706
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	7565612VM5576N 0001 Q I	BLACO MORENO	ANA MARIA	13030876	1707057	2.379
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5167411VM5556N 0001 M M	BUEZO MARTINEZ	JUAN MANUEL	13019716 Z	1710168	8.267
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5269005VM5556N 0001 T M	CANO PAZ	ANTONIO		1707412	715

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5069602VM5556N 0001 K M	GALLO JUARROS	CONSTANTINO		1707376	855
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5068142VM5556N 0001 G M	GALLO JUARROS	DOMINGO	12938193	1707439	2.478
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	45157150000000 0001 W Q	GARCIA	ISAAC		1717455	1.189
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5164616VM5556S 0001 G I	JUARROS NEBREA	HR		1707452	1.686
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5370609VM5557S 0001 Q W	JUARROS TEJADA	OVIDIO HM	12938504	1707414	812
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	7565624VM5576N 0001 D I	MARCOS GARCIA	JOSE	01286012	1707470	2.301
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5164610VM5556S 0001 U I	REVILLA REVILLA	HM		1707510	1.735
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5068403VM5556N 0012 X I	RODRIGUEZ CASTRO	HILARIO	16136518 V	1707357	21.413
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5068403VM5556N 0002 G Q	RODRIGUEZ CASTRO	HILARIO	16136518 V	1707438	3.445
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	6055545VM5560S 0001 Z W	TEJADA ARAUS	DIONISIA	90000001	1707471	7.268
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	5067818VM5556N 0003 B W	VEGA LOPEZ	RAFAEL	13076314 D	1707027	21.408
COVARRUBIAS	98	IBI-URBANA	4964420VM5546S 0001 I R	VELASCO HERAS	ALEJANDRO	12941962	1707455	5.793
COVARRUBIAS	98	IAE	8454019933782	ASOC CULTURAL	OPPIDUM	G09296740	1784074	13.455
COVARRUBIAS	98	IAE	8455017277856	DIEZ SIERRA	ANDRES	13136341Y	1784016	7.064
COVARRUBIAS	98	IAE	8455016990560	GARCIA OBREGON	GERARDO	13041005M	1784026	8.073
COVARRUBIAS	98	IAE	8401022257966	GONZALEZ MARTIN	RAFAEL	13086609T	1784010	18.837
COVARRUBIAS	98	IAE	8401022754205	GONZALEZ MARTIN	RAFAEL	13086609T	1784011	18.837
COVARRUBIAS	98	IAE	8453001715663	INSTALACIONES ELECTRICAS		B09269408	1784014	47.093
COVARRUBIAS	98	IAE	8457006760431	JOSENE VALLADARES	MANUEL	14930165Z	1784050	13.922
COVARRUBIAS	98	IAE	8456007255491	JOSENE VALLADARES	MANUEL	14930165Z	1784058	13.430
COVARRUBIAS	98	IAE	8454016838811	TABISO	CB	E42131706	1784018	14.801
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	98	IBI-URBANA	3346602VM5634N 0001 Z O	GARCIA HERAS	FELICIANO	91220107	1707528	1.386
FONTIOSO	98	IBI-RUSTICA	000042D	ARAGON GONZALEZ	JOSE	12924498	1597220	4.901
FONTIOSO	98	IBI-RUSTICA	0000180L	NUÑEZ GONZALEZ	MARIA	91300107	1595266	1.451
FONTIOSO	98	IBI-RUSTICA	0000202T	NUÑEZ VALPUESTA	EVENCIO	91300122	1594564	1.042
FONTIOSO	98	IBI-RUSTICA	0000270E	ORCAJO TORDABLE	VICENTE	91300154	1594568	1.157
FONTIOSO	98	IBI-RUSTICA	0000340E	YARRITU S A		0A100805 K	1596893	1.358
FONTIOSO	98	IBI-URBANA	8837009VM3483N 0001 O Q	BARBERO	EMILIO	91300080	1727473	538
FONTIOSO	98	IBI-URBANA	8839806VM3483N 0001 Q Q	BARBERO LOZANO	LEOPOLDO	91300045	1715712	1.100
FONTIOSO	98	IBI-URBANA	8840512VM3484S 0001 Y E	NUÑEZ	DIONISIO	91300054	1707567	617
FONTIOSO	98	IBI-URBANA	8938004VM3483N 0001 U Q	NUÑEZ	SATURNINO	91300012	1707547	1.740
FONTIOSO	98	IBI-URBANA	8840402VM3484S 0001 I E	ROMERA BARCENILLA	JOSE HDROS	91300093	1707563	601
FONTIOSO	98	IBI-URBANA	8940201VM3484S 0001 Y E	RUBIO AHEDO	RICARDO	91300030	1707555	1.041
FONTIOSO	98	IAE	8455015407754	GARCIA SANCHEZ	RAFAEL	50924489M	1784383	10.764
FONTIOSO	98	IAE	8451002310660	MOURIÑO RODRIGUEZ	SERGIO	13081558D	1784382	18.837
IGLESIARRUBIA	98	IBI-RUSTICA	0000318J	CAMARA ELENA	ELENA	13787535 R	1596358	1.874
IGLESIARRUBIA	98	IBI-RUSTICA	0000055M	CAMARA LOPE	ANGEL	12923897	1594611	3.459
IGLESIARRUBIA	98	IBI-RUSTICA	0000315G	ELENA LOPE HNOS		91820041 Q	1601517	1.792
IGLESIARRUBIA	98	IBI-RUSTICA	0000094U	ELENA GARCIA	VALENTIN	12976444	1594094	12.712
IGLESIARRUBIA	98	IBI-RUSTICA	0000096W	ELENA LOPE	GREGORIO	91820040	1594613	2.608
IGLESIARRUBIA	98	IBI-RUSTICA	0000113C	GARCIA LOPEZ	JULIA	12930180	1596981	2.904
IGLESIARRUBIA	98	IBI-URBANA	0074723VM3407S 0001 P X	ELENA GARCIA	ANA	91820058	1707639	616
IGLESIARRUBIA	98	IBI-URBANA	9875202VM2497N 0001 T G	ELENA GARCIA	VALENTIN	12976444	1707650	1.830
IGLESIARRUBIA	98	IBI-URBANA	9875507VM2497N 0001 H G	LOPE HONTORIA	GONZALO	12924198	1707636	603
IGLESIARRUBIA	98	IBI-URBANA	9974110VM2497S 0001 P M	SANCHO LOPE	NEOFITA	91820040	1707627	667
IGLESIARRUBIA	98	TVA	01790847	ELENA GARCIA	VALENTIN		1819367	13.000
IGLESIARRUBIA	98	TVA	01790849	GARCIA	JULIO		1819364	4.900
IGLESIARRUBIA	98	TVA	01790855	GARCIA ORTEGA	VICTORINA		1819361	4.500
IGLESIARRUBIA	98	TVA	01790848	RAMOS SAIZ	CONSUELO		1819357	12.000
IGLESIARRUBIA	98	TVA	01790856	SACRISTAN	MIGUEL		1819362	23.200
IGLESIARRUBIA	98	TVA	01790852	SANCHO RAMOS	FERNANDO		1819358	10.000
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000014U	ABAD GIL	SALVADORA	91970010	1594767	2.505
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000119D	ALONSO ARRIBAS	DARIA	02931813	1596343	1.376
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000129L	ALONSO BRIONES	ANGEL	91970088	1594691	1.452
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000271V	ANDRES REVILLA	FELICIDAD	91970182	1594774	1.922
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000299W	ANGULO ANGULO	FRANCISCA	13058678 Z	1594204	1.684
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000346D	ANGULO GARCIA	MAXIMO	91970226	1594775	1.544
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000393R	ANGULO SANTILLAN	EUTIQUIO	12931856 Z	1599771	8.544
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000408U	ANTON CARRANZA	BENITA	91970269	1594776	3.201

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000411V	ANTON DIEZ	SIMON	91970272	1594778	1.847
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000429X	ARAUS REVILLA	AUSICIA	91970282	1594781	2.015
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000465T	ARLANZON GARCIA	ELVIRA	91970306	1594784	1.799
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000568A	ARRIBAS CANTERO	ANTONIO	91970377	1602535	2.750
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000600X	ARRIBAS REVILLA	ISABEL	91970403	1594787	3.073
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000625M	ARROYO POZO	JULIO	12926220	1595519	2.830
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000767B	BARBERO BARBERO	CELESTINO	91970527	1594791	2.022
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0000906A	BENITO CARAZO	ANGELITA	91970617	1596749	2.162
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001005V	CAMARERO QUINTANA	FIDEL	13037031	1594377	1.495
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001303W	DIEZ ASTURIAS	GABRIELA	91970873	1594802	1.790
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001326S	DIEZ TORDABLE	OLIVA	91970890	1596750	5.146
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005332Y	ELENA LOPE HNOS		91970917 N	1594594	3.113
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001330U	ELENA ALCALDE	ALEJANDRO	12932620	1603261	1.683
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001338F	ELENA ALCALDE	SOLEDAD	91970900	1594803	1.335
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001366E	ELENA GARCIA	VALENTIN	12976444	1594095	9.503
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001407E	ELENA SANTILLAN	ALEJANDRO	91970942	1594629	1.448
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001689D	GARCIA ORCAJO HNOS 6		91971123	1594575	1.570
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001672L	GARCIA MUÑOZ	CRISTINA	91971116	1595273	1.458
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001681S	GARCIA NUÑEZ	JOSEFA	37610760	1595343	4.001
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001697J	GARCIA ORTEGA	FERNANDO	91971125	1594809	1.473
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001716X	GARCIA POZO	BENITO	91971136	1594697	1.644
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001754V	GARCIA ROJO	LUISA	12926253	1594698	3.460
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005478B	GARCIA SANTILLAN	LUCIA	12926408 V	1597400	2.839
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001869	GONZALEZ BARQUIN	ANGEL	12931633 K	1597256	1.615
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001872N	GONZALEZ BARTOLOME	GERMAN	12963646	1595344	2.045
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001888E	GONZALEZ CUBILLO	ADORACION	91971236	1595845	1.379
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001933G	GONZALEZ GONZALEZ	VICTORINO	91971258	1594632	2.204
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005234J	GONZALEZ LOPE	RAQUEL	91971262 N	1594663	15.331
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0001968M	GONZALEZ MATE	LAURENTINO	14642524	1596409	2.918
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002004F	GONZALEZ RABE	VICTORINO	91971293	1594811	1.399
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005426F	GONZALEZ ROMERO	PAULINO	91971297 R	1594666	3.489
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002027B	GONZALEZ TAMAYO	CRESCENCIO	91971310	1595851	1.374
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002290G	IZQUIERDO LOZANO	CRISTETA	91971485	1594701	3.362
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002309N	IZQUIERDO MARTINEZ	LUCIANO	91971499	1599821	1.459
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002349W	IZQUIERDO SANZ	JOSE LUIS	91971526	1594703	1.932
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002456F	LOPE ARAUZO	JUANA	71251276	1596397	2.182
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002510X	LOPE SANCHO	CONSUELO	91971619	1594107	1.416
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002578B	LOPEZ ORCAJO	EMILIA	91971660	1594576	6.708
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002586H	LOPEZ PEREZ	MARIANO	91971664	1594818	1.684
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002768S	MARCOS HERNANDO	CRISTINA	91971824	1594821	2.627
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002833N	MARTINEZ BURGO	CASIMIRO	91971875	1594823	1.615
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0002955J	MATE PASCUAL	AMPARO	91971963	1595854	1.623
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005670S	MERINO BARQUIN	MANUEL		1596737	1.481
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003046B	MERINO GARCIA	CEFERINA	91972027	1594825	1.656
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003048D	MERINO GARCIA	DESIDERIO	91972029	1594826	1.355
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003076C	MERINO LOPEZ	MARCELIANO	91972052	1594756	1.303
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003175C	MOLINERO NEBREDAS	FELISA	91972136	1594828	2.208
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003178F	MOLINERO REVILLA	SATURNINO	91972139	1594829	1.967
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005487Y	NEBREDAS ARNAIZ	MARIA	12926423 D	1595514	4.334
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003285L	NEBREDAS CRISTOBAL	CLEMENCIA	91972195	1594831	1.884
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003290X	NEBREDAS ELENA	JOAQUIN	91972200	1594832	1.746
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003315C	NEBREDAS PEÑA	AVELINA	12926364	1594743	2.043
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005159G	NEBREDAS PERDIGUERO	FRANCISCO	13011746 W	1594677	3.289
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003431P	ORCAJO ABAD	ANGELES	91972303	1594833	3.537
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003514D	ORCAJO TORDABLE	VICENTE	91972343	1594585	1.837
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003537W	ORTEGA ABAJO	CONSUELO	91972359	1594834	2.000
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003560Q	ORTEGA BARBADILLO	CRISTINA	91972373	1595048	2.688
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003609B	ORTEGA LOZANO	ENCARNACION	91972402	1594744	1.632
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003683N	PABLOS ANTON	ROSARIO	91972452	1594838	1.845

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003687R	PABLOS REVILLA	EMILIO	91972454	1594840	1.869
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003789U	PEREZ ARRIBAS	EVENCIO	91972524	1594842	1.332
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003836B	PEREZ MERINO	PRIMITIVO	01301958	1594843	1.539
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003840D	PEREZ ORTEGA	JULIAN	91972556	1594844	2.099
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003859U	PEREZ TOME	MODESTA	91972572	1594843	1.762
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003862V	PEREZ URIEN	FILOMENA	91972575	1594845	2.925
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0003863W	PEREZ URIEN	ISIDORO	91972576	1594846	1.623
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004011D	QUINTANILLA CARCEDO	JOSE LUIS	13053263 G	1594195	2.317
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005638H	RAMOS TORDABLE PIEDAD	ARSENIO		1594645	1.321
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004172H	REVILLA CASTRO	DAMIANA	91972780	1594850	4.743
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004186T	REVILLA MIGUEL	FILOMENA	91972792	1594851	3.077
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004331	ROJO VILLAVERDE	EMILIA	91972891 P	1594675	2.331
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004379Q	RUIZ ANTON	ROSARIO	12931489	1594856	1.885
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005166L	RUIZ VALERO	HILARIO	12932419 W	1594659	4.410
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004453S	SAIZ LOPEZ	JOSE RAMON	13102627	1594857	1.445
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004469J	SAIZ SIERRA	GENARO	91972989	1594858	2.779
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004481R	SAN CRISTOBAL ORTEGA	ELISEO	91972999	1594859	2.181
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004513K	SANCHO BARRIO	LIDIA	91973017	1594860	1.822
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005176T	SANCRISTOBAL PABLOS	ROSARIO	91973050 Y	1594660	1.490
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004571K	SANTAMARIA EXPOSITO	MANUEL	91973059	1595285	2.926
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005405L	SANTAMARIA SANTILLAN	LEONCIO	12015573 M	1594665	1.996
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004678S	SANZ LOZANO	AQUILINA	91973138	1594863	1.352
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004768L	SIERRA ARRIBAS	FLORENCIO	91973206	1594586	1.587
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004797L	SINOBAS RUBIO	FELIPA	91973224	1595862	1.696
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004874Q	TOME MARTINEZ	CRUZ	71254958	1594865	1.510
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0004923W	TORDABLE ARAUZO	LUIS	91973307	1594869	1.974
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005270X	TORDABLE ARRIBAS	ARGIMINO	91973308 B	1594664	1.387
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005137B	TORDABLE ELENA	ANASTASIA	12932615	1594069	2.922
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005077T	VILLAVERDE ROJO HNOS		91973414	1594873	2.429
LERMA	98	IBI-RUSTICA	0005081V	VILLAVERDE ROJO	RICARDA	91973417	1594874	2.743
LERMA	98	IBI-URBANA	8978823VM3487N 0001 B M	ANGULO	EUTEQUIO		1711303	1.787
LERMA	98	IBI-URBANA	7530815VM3573S 0001 Z P	ANGULO BARTOLOME	JERASIMO		1710531	2.747
LERMA	98	IBI-URBANA	6830501VM3563S 0032 P T	ARNAIZ MAMOLAR	EZEQUIEL	14433906 A	1708075	18.220
LERMA	98	IBI-URBANA	8978607VM3487N 0001 F M	ARNAIZ SANTILLAN	ELEUTERIO	12932167	1707944	893
LERMA	98	IBI-URBANA	4780007VM4448S 0001 K Z	ARROYO POZO	JULIO		1708290	2.921
LERMA	98	IBI-URBANA	2003831VM4520S 0001 L B	AYALA	ISABEL	90000001	1708196	1.484
LERMA	98	IBI-URBANA	6830503VM3563S 0045 G G	CANO SANTAMARIA	ANGEL	13096458 M	1708294	14.453
LERMA	98	IBI-URBANA	7531414VM3573S 0004 R D	CARPINTERO REVILLA	FILOMENA	00704866	1708282	655
LERMA	98	IBI-URBANA	7531414VM3573S 0005 T F	CARPINTERO REVILLA	FILOMENA	00704866	1708283	655
LERMA	98	IBI-URBANA	001700400VM35D 0001 G G	CAVIA DIEZ	JAIME	14856123	1711658	10.087
LERMA	98	IBI-URBANA	7529802VM3572N 0005 F S	COMUNIDAD	PROPIETARIOS		1707880	759
LERMA	98	IBI-URBANA	002000200VM35D 0001 B G	COOPERATIVA	ESCOBARON	F0902243 /	1708260	9.777
LERMA	98	IBI-URBANA	7232003VM3573S 0001 A P	DUAL HERNANDEZ	MANUEL	13004270	1707957	3.684
LERMA	98	IBI-URBANA	7133705VM3573S 0006 Y G	GARCIA ANTON	JOSE	09197003	1717478	18.981
LERMA	98	IBI-URBANA	2005501VM4520N 0001 S S	GARCIA GUTIERREZ	ANDRES OTROS	12926443	1707767	919
LERMA	98	IBI-URBANA	7531122VM3573S 0006 H G	GARCIA MARTINEZ	RESTITUTO		1707778	1.528
LERMA	98	IBI-URBANA	7132711VM3573S 0003 W S	GARCIA SANTAMARIA	DESIDERIO	13004557	1708031	32.012
LERMA	98	IBI-URBANA	0336003VM4503N 0001 Q O	GONZALEZ COTERO	AURELIO		1707923	1.993
LERMA	98	IBI-URBANA	7531308VM3573S 0001 H P	GUTIERREZ CHACON	FLORENCIO		1708126	570
LERMA	98	IBI-URBANA	6833613VM3563S 0001 L Y	GUTIERREZ GUTIERREZ	RUFO	12932407	1719866	4.588
LERMA	98	IBI-URBANA	6830501VM3563S 0041 H A	HARO SANTILLAN	JOSE RAMON D	13134365 P	1708345	21.465
LERMA	98	IBI-URBANA	7529001VM3572N 0004 K A	HERNANDO GARCIA	FELIX	13063739	1713069	13.011
LERMA	98	IBI-URBANA	6830501VM3563S 0040 G P	LAMANA GARCIAFUENTE	JESUS	17189337 B	1708342	21.274
LERMA	98	IBI-URBANA	7133508VM3573S 0057 G T	LINARES GARCIA	GUILLERMO		1712705	5.102
LERMA	98	IBI-URBANA	7828143VM3572N 0001 U I	LOPE ARAUZO	JUANA	71251276 J	1708166	14.004
LERMA	98	IBI-URBANA	6830503VM3563S 0040 P P	LOPEZ LOZANO	JOSE LUIS	13088859 L	1708303	2.586
LERMA	98	IBI-URBANA	6830503VM3563S 0051 K K	LOPEZ LOZANO	JOSE LUIS	13088859 L	1708304	14.644
LERMA	98	IBI-URBANA	7531420VM3573S 0001 T P	LOPEZ TORDABLE	IGNACIO	12931970	1707803	1.534
LERMA	98	IBI-URBANA	7132710VM3573S 0003 H S	MACIAS CARRERA	FRANCISCO	12932090	1708030	11.686

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
LERMA	98	IBI-URBANA	1804001VM4510S 0001 W H	MADERAS ANGULO S L		B0924085 4	1708150	42.887
LERMA	98	IBI-URBANA	7332004VM3573S 0001 S P	MARTINEZ QUEVEDO	HILARIA	12931715	1708021	17.810
LERMA	98	IBI-URBANA	7431525VM3573S 0001 H P	MARTINEZ REVILLA	VICTORIA		1707896	7.688
LERMA	98	IBI-URBANA	7731002VM3573S 0003 T S	MATIAS GARRERO	FRANCISCO		1707812	3.403
LERMA	98	IBI-URBANA	4878106VM4447N 0001 P L	MERINO ORCAJO	CONSTANCIO H	12926316	1719776	10.323
LERMA	98	IBI-URBANA	55350180000000 0001 G Q	MIGUEL MORAZA	HR		1708249	3.191
LERMA	98	IBI-URBANA	7331613VM3573S 0001 H P	NUÑEZ NEBRED A	LUIS	12894858	1708085	7.062
LERMA	98	IBI-URBANA	7331612VM3573S 0001 U P	NUÑEZ NEBRED A	LUIS	12894858	1708086	7.746
LERMA	98	IBI-URBANA	5079513VM4457N 0001 Y M	ORCAJO POZO BENEDICTO HN		91300150 V	1707719	1.017
LERMA	98	IBI-URBANA	7231201VM3573S 0022 A W	ORTEGA ABAJO	GERMAN		1715754	1.637
LERMA	98	IBI-URBANA	7232210VM3573S 0001 O P	ORTEGA CAMARRA	PILAR	12877398 C	1707987	9.450
LERMA	98	IBI-URBANA	7232210VM3573S 0003 A S	ORTEGA CAMARRA	PILAR	12877398 C	1707988	15.339
LERMA	98	IBI-URBANA	7232210VM3573S 0002 P A	ORTEGA GAMARRA	MANUELA	12869147 A	1707010	9.414
LERMA	98	IBI-URBANA	7331515VM3573S 0001 U P	ORTEGA PEREZ	PIEDAD		1707909	3.545
LERMA	98	IBI-URBANA	8978818VM3487N 0001 W M	PALOMERO	PEDRO		1707925	1.080
LERMA	98	IBI-URBANA	4880103VM4448S 0001 Q Z	PEÑA SANTILLAN	HELIODORO	12931924	1708358	601
LERMA	98	IBI-URBANA	4879103VM4447N 0001 A L	PEÑA SANTILLAN	HELIODORO	12931924 J	1727289	854
LERMA	98	IBI-URBANA	4879003VM4447N 0001 U L	PUERTA HORMAECHEA	DOMINGO DE L	14818627 A	1710212	4.020
LERMA	98	IBI-URBANA	1903137VM4510S 0001 Y H	RIBAS ARNAIZ	ESABEL	12926335	1710401	7.016
LERMA	98	IBI-URBANA	7133501VM3573S 0017 H M	SANCHEZ GARCIA	PATROCINIO	07924673	1707788	11.606
LERMA	98	IBI-URBANA	001000100VM35D 0001 X G	SANCHEZ GARCIA	PATROCINIO	07924673 T	1708263	336.145
LERMA	98	IBI-URBANA	1904707VM4510S 0001 U H	SANCHO NEBRED A	LUIS	14885947 W	1714086	9.120
LERMA	98	IBI-URBANA	7531411VM3573S 0001 B P	SANCRISTOBAL CARCEDO	GREGORIO	71250258 F	1710190	8.088
LERMA	98	IBI-URBANA	7331007VM3573S 0001 A P	TORDABLE ADRIAN	M JESUS	12172761 B	1712857	4.205
LERMA	98	IBI-URBANA	3442303VM3534S 0001 D A	TORDABLE ALONSO	FELIPE	71243277	1707841	992
LERMA	98	IAE	8455009912833	ASTUR LEONESA DE COMBUST		B33471228	1785175	10.557
LERMA	98	IAE	8454003280405	CENTRO DE INICIATIVAS	CULTURALES D	G09282963	1785417	17.595
LERMA	98	IAE	8451004942590	CONSTRUIMAT SL		B79998068	1785212	49.266
LERMA	98	IAE	8454014271570	FRISOMAT SL		B09247404	1785213	49.266
LERMA	98	IAE	8451002413980	GONZALEZ GRACIA	MIGUEL ANGEL	G09255514	1785234	19.355
LERMA	98	IAE	8452005073531	GONZALEZ MEDIAVILLA	CHRISTIAN MA	13082169E	1785352	71.916
LERMA	98	IAE	8455017275126	GUTIERREZ ROMAN	SONIA GARCIA	G09321910	1785236	12.317
LERMA	98	IAE	8455015406110	GUTIERREZ ROMAN	SONIA GARCIA	G09321910	1785462	10.557
LERMA	98	IAE	8455009244412	LEONESA DE OBRAS	CONTRATAS SE	B09221789	1785214	49.266
LERMA	98	IAE	8455003926896	LOPEZ SAINZ	VICENTE MANU	13119090M	1785432	4.661
LERMA	98	IAE	8401019291892	MADERAS ANGULO SL		B09240854	1785207	22.049
LERMA	98	IAE	8451002186085	ORTEGA PEREZ	FELIPE	13102625P	1785233	14.076
LERMA	98	IAE	8454000740254	RASTRILLA MACHO	ANTONIO	13110722D	1785338	14.427
LERMA	98	IAE	8401000338604	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AVELINO	13089513Y	1785235	12.317
LERMA	98	IAE	8455017021936	RUIZ MARTIN	CARLOS ELENA	G09285099	1785250	19.395
LERMA	98	IAE	8401000339566	SANCHEZ GARCIA	PATROCINIO	07924673T	1785191	246.220
LERMA	98	IAE	8401000339575	SANCHEZ GARCIA	PATROCINIO	07924673T	1785192	253.364
LERMA	98	IAE	8455009913646	VILLA SANCHO	JOSE MANUEL	13142684R	1785359	72.476
MADRIGAL DEL MONTE	98	IBI-URBANA	4363009VM4646S 0001 D B	BARTOLOME MORAL	MAXIMO	12936645	1708447	2.340
MADRIGAL DEL MONTE	98	IBI-URBANA	6674810VM4667S 0001 M X	SANTAMARIA BARRIO	JESUS	71241277	1708436	3.894
MADRIGAL DEL MONTE	98	IBI-URBANA	6674006VM4667S 0001 T X	SANTAMARIA BARRIO	JESUS	71241277	1708439	628
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000033J	ARLANZON AUSIN	HELIODORA		1594909	1.306
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000250B	LARA TEMIÑO	ELISEO	13036037 M	1594189	1.305
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000472V	TEMIÑO AZOFRA HNOS			1594915	2.178
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IBI-URBANA	0340102VM4604S 0001 Q H	AYUNTAMIENTO MADRIGALEJO	MONTE		1708468	568
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IBI-URBANA	0140312VM4604S 0001 L H	LOPEZ ROMO	JULIAN	13023374	1708489	1.027
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IAE	8456007257390	IGLESIAS GONZALEZ	JESUS M	72420827Z	1785489	12.317
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IAE	8455003974785	LOPEZ CUSTODIO	AQUILINO	X0962779E	1785509	16.241
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IAE	8456007257381	LORENCE CRESPILO	JUAN IGNACIO	15927465B	1785490	14.076
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IAE	8455015562043	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL H		B09312133	1785486	49.266
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IAE	8455015562016	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL H		B09312133	1785507	52.785
MADRIGALEJO DEL MONTE	98	IAE	8457006761095	REVILLA GOROSTIZA	FELIPE EUSEB	13142787N	1785491	12.317
MAHAMUD	98	IBI-RUSTICA	0000173E	COBOS BARRIOS	ASELIO	92020115 J	1594948	1.576
MAHAMUD	98	IBI-RUSTICA	0000194V	DIEZ TEMIÑO	BASILISA	92020128 A	1594950	2.423

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
MAHAMUD	98	IBI-RUSTICA	0000644W	GONZALEZ GRIJELMO	CASILDA	40256384 J	1594052	1.497
MAHAMUD	98	IBI-RUSTICA	0000345H	MINGUEZ TERRADILLOS	VALENTIN	92020242 W	1594960	3.420
MAHAMUD	98	IBI-RUSTICA	0000352M	MONTIN GONZALEZ	DIONISIO	92020247 F	1594961	2.479
MAHAMUD	98	IBI-RUSTICA	0000443G	SANTAMARIA DE LA HIJA	TEMISTOCLES	92020311 W	1594970	1.330
MAHAMUD	98	IBI-RUSTICA	0000468E	TEMIÑO LOPEZ	EDUARDO	92020326 V	1594971	2.973
MAHAMUD	98	IBI-URBANA	2337605VM2623N 0001 T Z	CUESTA ALVAREZ	JULIO	12929159	1708519	11.235
MAHAMUD	98	IBI-URBANA	2637106VM2623N 0001 H Z	ORTEGA ALVAREZ	ISIDRO PIEDA	0031740 1	1708509	1.857
MAZUELA	98	IBI-RUSTICA	0000112A	HERREROS PEREZ	LUISA		1597707	1.369
MAZUELA	98	IBI-URBANA	4233002VM2743S 0001 F L	ALVAREZ GONZALEZ	JOSE MARIA	13064084 S	1727502	3.508
MAZUELA	98	IBI-URBANA	002001500VM27C 0001 K D	CALVO SAIZ	FRANCISCO J	13042005 /	1708523	401
MAZUELA	98	IBI-URBANA	4233010VM2743S 0001 D L	VILLANUEVA RODRIGO	MARIA		1708522	1.399
MECERREYES	98	IBI-RUSTICA	0000228	CUEVAS DIEZ	SILVINO	0011642 0	1595008	1.771
MECERREYES	98	IBI-RUSTICA	0000612F	LOZANO CUÑADO	CESAREO	00999999 M	1595010	2.113
MECERREYES	98	IBI-RUSTICA	0000407	LOZANO CUEVAS	CRISTOBAL	0016921 6	1602390	2.058
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000108T	BARBERO BARBERO	INES	92370072	1595049	1.780
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000109U	BARBERO BARBERO	ISABEL	92370073	1595050	2.071
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000112V	BARBERO BARBERO	OVIDIA	92370075	1595051	1.326
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000128M	BARBERO GONZALEZ	EVARISTA	92370084	1595052	1.305
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000130M	BARBERO GONZALEZ	NARCISO	92370086	1595053	2.325
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000150F	BARBERO REVILLA	LUCIA	12925390	1595054	2.272
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000168V	BRAVO ARROYO	ELIAS	92370108	1597329	1.568
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000304R	CIRUELOS COB	NICOLAS	92370197	1595056	1.362
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000364T	HORTIGUELA MERINO	CEFERINO	12925374 H	1594071	1.939
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000366V	HORTIGUELA MERINO	JULIAN	92370228	1595059	1.505
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000436V	MARTIN BRAVO	RAIMUNDO	92370258	1595064	3.492
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000565W	REVILLA BARBERO	FIDELA	92370338	1595067	1.664
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000690T	REVILLA BRAVO	VICTORINA	72370347 L	1599936	2.730
NEBREDÁ	98	IBI-RUSTICA	0000644G	ROMERO CALVO	JOSE	12925490	1603042	4.153
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7667711VM4476N 0001 Z F	BRAVO GONZALEZ	EULOGIA	92370025	1708582	2.097
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7667506VM4476N 0001 K F	BRAVO GONZALEZ	EULOGIA	92370070	1708608	565
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7666425VM4476N 0001 A F	GONZALEZ ARROYO	TERESA		1708595	3.437
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7667514VM4476N 0001 J F	GONZALEZ ARROYO	TERESA		1708606	7.784
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7468401VM4476N 0001 D F	HORTIGUELA MERINO	CEFERINO	12925374	1708565	1.932
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7768711VM4476N 0001 K F	HORTIGUELA MERINO	CEFERINO	12925374	1708575	5.642
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7768710VM4476N 0001 O F	HORTIGUELA MERINO	CEFERINO	12925374	1708576	6.172
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7567709VM4476N 0001 G F	HORTIGUELA MERINO	CEFERINO	12925374	1708590	4.218
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7666820VM4476N 0001 T F	HORTIGUELA MERINO	CEFERINO	12925374	1708593	1.008
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7666810VM4476N 0001 A F	HORTIGUELA MERINO	CEFERINO	12925374	1708598	699
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7666802VM4476N 0001 S F	HORTIGUELA MERINO	CEFERINO	12925374	1708605	999
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7666404VM4476N 0001 F F	MARTIN BRAVO	LUIS HNAS	92370056	1708597	1.230
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7666405VM4476N 0001 M F	MARTIN BRAVO	LUIS HNAS	92370057	1708599	1.159
NEBREDÁ	98	IBI-URBANA	7666406VM4476N 0001 O F	MARTIN BRAVO	LUIS HNAS	92370058	1708600	2.911
NEBREDÁ	98	IAE	8453010895551	ARRIBAS BARRIUSO	CARLOS	13098047F	1786103	46.450
OLMILLOS DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000118R	MARTINEZ RUIZ	FERMIN	12927126 E	1602471	2.328
OLMILLOS DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000148S	PEREZ PEREZ	ANGELA		1595085	732
OLMILLOS DE MUÑO	98	IBI-RUSTICA	0000169M	SALDAÑA SICILIA HNOS			1595087	964
OLMILLOS DE MUÑO	98	IBI-URBANA	001802300VM27C 0001 X D	FUENTE PEÑA	JOSE LUIS		1708635	406
OLMILLOS DE MUÑO	98	IBI-URBANA	001801900VM27C 0001 D D	MARTINEZ DOMINGUEZ	ANGELES		1727200	2.122
OLMILLOS DE MUÑO	98	IBI-URBANA	2431504VM2723S 0001 M A	MARTINEZ RUIZ	FERMIN	12927126	1727196	537
OLMILLOS DE MUÑO	98	IBI-URBANA	2431509VM2723S 0001 X A	MARTINEZ RUIZ	FERMIN	12927126	1727197	505
OLMILLOS DE MUÑO	98	IBI-URBANA	2531508VM2723S 0001 A A	MARTINEZ RUIZ	FERMIN	12927126	1727198	5.355
OLMILLOS DE MUÑO	98	IBI-URBANA	2431001VM2723S 0001 X A	MARTINEZ RUIZ	FERMIN	12927126	1727199	717
PERAL DE ARLANZA	98	IBI-RUSTICA	0000393N	BARCENILLA RODRIGUEZ	LIBERIO		1595108	4.573
PINEDA TRASMONTE	98	AGUAS	11028400001386	CASADO ELENA	MILAGROS		1791354	3.210
PINEDA TRASMONTE	98	AGUAS	11020100001012	CASADO NUÑEZ	JOSE MANUEL		1791358	3.210
PINEDA TRASMONTE	98	AGUAS	11000600000034	PERARNAU PERARNAU	JOSE MARIA		1791916	3.210
PINEDA TRASMONTE	98	AGUAS	11031400001506	PERARNAU PERARNAU	JOSE MARIA		1791917	3.210
PINEDA TRASMONTE	98	IBI-URBANA	2600205VM4420S 0001 O G	MARIN ADRIAN	HUMILDAD	17833198 X	1706956	590
PINEDA TRASMONTE	98	IAE	8457005305901	SILIO ARIBAS	JOSE ANTONIO	71276874N	1786573	24.633

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
PINEDA TRASMONTE	98	TVA	02670011	CALVO SAINZ	MARCELINO		1820133	7.500
PINEDA TRASMONTE	98	TVA	02670029	CASADO NUÑEZ	JOSE MANUEL		1820138	7.500
PINEDA TRASMONTE	98	TVA	02670035	CASADO YUSTA	ANSELMO		1820115	7.500
PINEDA TRASMONTE	98	TVA	02670074	NUÑEZ CASADO	HERMANOS		1820102	7.500
PINEDA TRASMONTE	98	TVA	02670080	PERARNAU PERARNAU	JOSE MARIA		1820127	7.500
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-RUSTICA	0000049A	ALAMEDA BAÑOS	ANGEL		1595134	839
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-RUSTICA	0000210P	BAÑOS ELENA	FELIPE		1595144	984
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-RUSTICA	0000901W	CASADO CASADO	JOSE LUIS		1595126	728
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-RUSTICA	0000457K	IBAÑEZ BAÑOS	JACINTA		1595157	777
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-RUSTICA	0000860W	ORTEGA MARTIN	MARIA MERCED	050148324	1596352	672
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-RUSTICA	0000731X	REVILLA BAÑOS	ELVIRA		1595171	609
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-URBANA	8661004VM4386S 0001 O Z	ALAMO IBAÑEZ	ISIDORA DEL	12939014	1708725	727
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-URBANA	8661227VM4386S 0001 O Z	BRIONGOS ORTEGA	ANASTASIA	92780051	1708716	7.016
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-URBANA	8662007VM4386S 0001 W Z	CASADO ORTEGA	CATALINA	92780034	1708733	1.114
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-URBANA	8662613VM4386S 0001 M Z	HERNANDO ALONSO	FLOR	92780132	1708702	596
PINILLA TRASMONTE	98	IBI-URBANA	8662707VM4386S 0001 U Z	PICON GARCIA	VALENTINA	92780024	1708709	491
PRESENCIO	98	AGUAS	11032400003888	GARCIA MAHAMUD	JOSE LUIS		1791402	2.140
PRESENCIO	98	AGUAS	11049800005976	MADRID BARRIO	ANUNCIACION		1791397	2.140
PRESENCIO	98	AGUAS	11045800005496	MARTINEZ ORTEGA	DOMINGO		1791412	2.140
PRESENCIO	98	AGUAS	11038100004572	MIGUEL VALDIVIELSO	ELOISA		1793271	7.758
PRESENCIO	98	AGUAS	11030000003600	MIGUEL VALDIVIELSO	JAVIER		1791410	5.725
PRESENCIO	98	AGUAS	11043800005256	SAGREDO PORRES	CASILDA		1795430	2.140
PRESENCIO	98	IBI-RUSTICA	0000223E	FERNANDEZ SAGREDO	MARCELI	92830205 C	1595192	1.064
PRESENCIO	98	IBI-RUSTICA	0000316A	LOPEZ LOPEZ	JOSE MARIA	92830294 V	1595196	1.928
PRESENCIO	98	IBI-RUSTICA	0000353G	MARIN MARIN	RESURRECCION	92830329 Y	1595198	3.255
PRESENCIO	98	IBI-RUSTICA	0000458M	ORTEGA ALVAREZ	GENOVEVA	92830421 Y	1594980	1.018
PRESENCIO	98	IBI-RUSTICA	0000502N	ORTEGA TEMIÑO	GREGORIO	92830462 R	1595203	1.302
PRESENCIO	98	IBI-RUSTICA	0000755M	VILLANUEVA RODRIGO	FELIX	92830687 L	1595212	1.007
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5712627VM2751S 0001 G S	GARCIA RUPELO	FRANCISCO		1708752	892
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5610605VM2751S 0001 U S	MADRID	ANUNCIACION		1708751	3.469
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5712613VM2751S 0001 I S	MIGUEL LARA	CESARIO		1708746	410
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5712631VM2751S 0001 Q S	ORTEGA	EUTIQUIANO	09283001	1727826	6.014
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5712621VM2751S 0001 U S	ORTEGA SANTAMARIA	EUTIQUINIANO	12935083	1727761	2.172
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5712620VM2751S 0001 Z S	ORTEGA SANTAMARIA	EUTIQUINIANO		1727779	4.209
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5510212VM2751S 0001 S S	PEREZ	CARLOS		1708749	4.691
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5510222VM2751S 0001 Y S	PEREZ ORTEGA	CARLOS		1708758	635
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5610602VM2751S 0001 E S	PORRES CUÑADO	MAURICIO	12935135	1727757	4.195
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5909002VM2750N 0001 A P	PORRES TERRADILLOS	MIGUEL	16199854	1708760	1.013
PRESENCIO	98	IBI-URBANA	5609101VM2750N 0001 U P	SAIZ LOPEZ	SOCORRO	12935181	1708759	5.218
PRESENCIO	98	TVA	02751082	GARCIA MAHAMUD	JOSE LUIS		1820216	3.500
PRESENCIO	98	TVA	02751143	MIGUEL VALDIVIELSO	ELOISA		1824459	5.000
PRESENCIO	98	TVA	02751144	MIGUEL VALDIVIELSO	ELOISA		1824479	3.500
PRESENCIO	98	TVA	02751190	RIO LUIS ANGEL DEL	TALLER		1832522	5.000
PRESENCIO	98	TVA	02751202	SAGREDO PORRES	CASILDA		1831036	3.500
PUENTEDURA	98	IBI-RUSTICA	0000068P	CAMARERO BARTOLOME	TEODOR		1595221	2.507
PUENTEDURA	98	IBI-RUSTICA	0000089J	CAMARERO MERINO	FLORENTIN		1595222	2.789
PUENTEDURA	98	IBI-RUSTICA	0000263M	MIGUEL CUBILLO	JUANA	012926632	1595249	1.644
PUENTEDURA	98	IBI-RUSTICA	0000459M	SANZ ROJO	NAZARIO		1595247	2.616
PUENTEDURA	98	IBI-URBANA	1948406VM5514N 0001 I L	GONZALEZ MIGUEL	SOLEDAD	92850101	1715773	3.021
PUENTEDURA	98	IBI-URBANA	1850612VM5515S 0001 M Z	MORENOS BRIONES	SANTIAGO		1708776	3.793
PUENTEDURA	98	IBI-URBANA	1950503VM5515S 0001 E Z	PIQUERO CAMARERO WENCESL		92850069	1708783	18.132
PUENTEDURA	98	IBI-URBANA	1846507VM5514N 0001 L L	VALDES PRIETO	JOSE ANTONIO	92850098	1708792	5.040
PUENTEDURA	98	IBI-URBANA	1948006VM5514N 0001 G L	VALDES PRIETO	JOSE ANTONIO	92850169	1708823	2.542
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-RUSTICA	0000109B	DIEZ ROMAN	TEOFILO	93040061	1595290	1.923
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-RUSTICA	0000204	GARCIA SERRANO	SALVADOR	93040099 Q	1595834	1.930
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-RUSTICA	0000341E	ORTEGA ARAUZO	BASILIO	93040179	1596769	1.915
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-URBANA	6690617VM3469S 0001 D A	ANDRES MAMOLAR	LUISA	93040026	1718475	3.597
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-URBANA	6690715VM3469S 0001 X A	ARAUZO GARCIA DAVID HN		93040099	1708867	16.465
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-URBANA	6689611VM3468N 0001 G O	GARCIA RODRIGUEZ	CARMEN		1708854	4.188

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-URBANA	6590708VM3469S 0001 J A	LOPEZ GARCIA	DAVID	03410679 D	1710178	2.300
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-URBANA	6589104VM3468N 0001 D O	RODRIGUEZ MAESO	DOLORES	93040023	1713258	4.163
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-URBANA	6590113VM3469S 0001 A A	SANTILLAN RODRIGUEZ ANTI		93040036	1708850	2.277
QUINTANILLA DE LA MATA	98	IBI-URBANA	6590701VM3469S 0001 M A	SANTILLAN RODRIGUEZ ANTI		93040037	1708851	901
QUINTANILLA DEL COCO	98	AGUAS	11017100002052	BARBERO BARBERO	SANTIAGO		1791426	1.070
QUINTANILLA DEL COCO	98	IBI-RUSTICA	0000092K	ALONSO AHEDO	LUCIANO		1595305	1.001
QUINTANILLA DEL COCO	98	IBI-RUSTICA	0000122B	ALONSO ALONSO	JUAN		1595307	1.218
QUINTANILLA DEL COCO	98	IBI-RUSTICA	0000158Y	ALONSO MARTIN	SANTIAGO		1595311	790
QUINTANILLA DEL COCO	98	IBI-RUSTICA	0000273U	MARTIN ABAJO	JOSE		1595316	911
QUINTANILLA DEL COCO	98	IBI-RUSTICA	0000299T	MARTIN PUENTE	HM		1595319	1.113
QUINTANILLA DEL COCO	98	IBI-RUSTICA	0000402L	PUENTE MARTIN	MARTINA		1595325	1.374
QUINTANILLA DEL COCO	98	IBI-URBANA	5802706VM5550S 0001 W Z	AEDO PUENTE	ANASTASIO	93050061	1708872	431
QUINTANILLA DEL COCO	98	IBI-URBANA	5702208VM5550S 0001 I Z	CAMARERO MARTINEZ	VERONICA	12941039	1708911	402
QUINTANILLA DEL COCO	98	IAE	8454014274754	ASOC CULTURAL	EL ROBLEDAL	G09288986	1787169	17.595
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0001083M	BARBADILLO MIGUEL	PILAR		1595608	2.595
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0001085X	BARBADILLO NEBRED A	FCO		1595610	1.260
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000125F	ESTEBAN ORTEGA	EMILIA		1596240	2.466
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000212S	IZQUIERDO MARTINEZ	LUCIAN		1600792	1.422
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000217A	IZQUIERDO MERINO	CLOTILDE		1596245	1.202
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000262M	IZQUIERDO SEDANO	GERARDO		1596248	1.565
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000285	LAZARO IZQUIERDO	VICTORINO	13265438 G	1596290	1.700
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000309S	LINERS	MUNGUIROLUCI		1596250	2.012
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000371U	LOZANO ESTEBAN	HM		1596255	2.194
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000399V	LOZANO IZQUIERDO	ALBINA		1596257	1.649
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000417C	LOZANO IZQUIERDO	MARIA		1597594	1.415
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000577F	MERINO IZQUIERDO	DESIDERI		1596265	2.072
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0001197C	NEBRED A LOZANO	CLEMENTE		1602435	2.276
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000665T	NUÑEZ URIEN	JOAQUIN		1596268	2.279
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000677G	ORTEGA ALONSO	MELCHOR		1596269	1.202
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000699B	ORTEGA LOZANO	ENCARNACION		1596273	1.848
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000775F	PEREZ LOZANO	MARCELINA		1596277	1.444
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000778Y	PEREZ LOZANO	VICTORIA		1596279	1.407
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000811A	ROMERO LOZANO	HM		1596283	1.395
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000818H	ROMERO ROMERO	LUCIA		1597604	1.670
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-RUSTICA	0000923L	USON ORTEGA	MARIA MARTIR		1596288	1.706
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	8324463VM4582S 0001 J O	ALONSO REVILLA	BENITA	93030268	1711087	1.737
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	62473020000000 0001 G Q	CASTAÑARES SANTAMARIA	FELIPE	12901230	1710137	706
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6140660VM4564S 0001 G S	HERAS ALONSO	ESTEFANIA	12928957	1710023	634
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6337850VM4563N 0001 D P	HERAS LOZANO	FAUSTINA	93030026	1709993	2.390
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6337847VM4563N 0001 D P	HERAS ORTEGA	ANASTASIO	93030027	1709994	4.701
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6141610VM4564S 0001 R S	IZQUIERDO ALONSO	MARIA CRUZ	93030115	1710025	1.608
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6040832VM4564S 0001 Z S	IZQUIERDO ALONSO	MARIA LUZ	93030111	1710024	1.910
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	8224408VM4582S 0001 F O	IZQUIERDO BARBADILLO	JULIA	93030233	1722649	776
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6141001VM4564S 0001 K S	LOPEZ ALONSO	JOAQUIN	13045966 /	1706945	1.038
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6037116VM4563N 0001 K P	LOZANO IZQUIERDO	MARIA	93030424	1714013	2.132
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	64466110000000 0001 F Q	MARTINEZ IZQUIERDO	CLEMENTINA	93030495	1710124	712
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6337851VM4563N 0001 X P	MARTINEZ IZQUIERDO	TRINIDAD	93030467	1710057	1.598
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	60404760000000 0001 J Q	MERINO ORTEGA	FIDEL	13039437	1710120	2.034
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	63463010000000 0001 H Q	MERINO ORTEGA	FIDEL	93030511	1710129	3.648
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	8324415VM4582S 0001 L O	NEBRED A DEL POZO	VALENTIN	14722602 A	1710199	3.797
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6337829VM4563N 0001 B P	SANCHO MERINO	FELIX	93030443	1710073	1.956
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	6039502VM4563N 0001 F P	SANTAMARIA PALACIOS	ANTONINO	12928643	1722622	6.861
QUINTANILLA TORDUELES	98	IBI-URBANA	63486080000000 0001 O Q	SANTAMARIA SAEZ	JUAN	13022944	1710136	654
RETUERTA	98	IBI-RUSTICA	0000381W	PALACIOS ORTIZ	MOISES		1595341	2.685
RETUERTA	98	IBI-URBANA	8134503VM5583S 0001 H G	ARROYO ORTEGA	NATIVIDAD	93220031	1708921	1.276
RETUERTA	98	IBI-URBANA	8234002VM5583S 0001 W G	ARROYO ORTEGA	NATIVIDAD OT	93220070	1708928	6.812
RETUERTA	98	IBI-URBANA	8335004VM5583N 0001 J U	ORTEGA RODRIGO	ENCARNACION	93220087	1708932	6.062
RETUERTA	98	IBI-URBANA	8435601VM5583N 0001 Y U	VICARIO	PAULINO	93220085	1708931	565
ROYUELA DE RIO FRANCO	98	IBI-RUSTICA	0000227M	DIEZ RODRIGUEZ	DAVID	12927686 F	1600098	2.680

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
ROYUELA DE RIO FRANCO	98	IBI-RUSTICA	0000240V	DIEZ RONDA	BASILISA	93360139 B	1597427	1.334
ROYUELA DE RIO FRANCO	98	IBI-RUSTICA	0000307U	GONZALEZ DE LA FUENTE	MAGDALENA	13039550 E	1594216	2.746
ROYUELA DE RIO FRANCO	98	IBI-URBANA	0604206VM2500S 0001 S A	DIEZ DIEZ	JULIO		1708973	811
ROYUELA DE RIO FRANCO	98	IBI-URBANA	0902826VM2500S 0001 D A	DIEZ GONZALEZ	JOSE MIGUEL	13099209	1720772	1.888
ROYUELA DE RIO FRANCO	98	IBI-URBANA	0901520VM2500S 0001 A A	SAIZ RONDA	FELISA		1708979	1.060
ROYUELA DE RIO FRANCO	98	IAE	8455015596300	RODRIGUEZ DE LA FUENTE	MARCO ANTONI	71265202R	1787570	2.018
ROYUELA DE RIO FRANCO	98	IAE	8455015596291	RODRIGUEZ DE LA FUENTE	MARCO ANTONI	71265202R	1787573	3.205
SANTA CECILIA	98	IBI-RUSTICA	0000078	LARA CASTROVIDO HNOS		93540039 M	1595377	1.586
SANTA CECILIA	98	IBI-RUSTICA	0000252R	OROZCO VILLAVERDE	DEMETRIA	13088164 Z	1595384	3.177
SANTA INES	98	IBI-RUSTICA	0000176N	GARCIA MARTINEZ	CELESTINO	012939572	1600221	1.025
SANTA INES	98	IBI-RUSTICA	0000458C	PEREZ TOME	ASUNCION	012939431	1596777	715
SANTA INES	98	IBI-URBANA	1947612VM4514N 0001 G U	ALONSO ESTEBAN	PILAR	93590016	1718030	2.585
SANTA INES	98	IBI-URBANA	1847310VM4514N 0001 H U	ARNAIZ BARBERO	ELADIO	22297164	1728670	9.107
SANTA INES	98	IBI-URBANA	2046403VM4524N 0001 P A	BARBERO SAIZ	INOCENCIO	12939454	1709093	827
SANTA INES	98	IBI-URBANA	1845806VM4514N 0001 J U	BARBERO SAIZ	INOCENCIO OT	12939454 /	1709083	1.856
SANTA INES	98	IBI-URBANA	1949607VM4514N 0001 U U	DELGADO ORTEGA	CARMEN	14810384	1721096	4.605
SANTA INES	98	IBI-URBANA	20401640000000 0001 P Q	ESTRADA CAMPO	FERMIN	93590217	1713461	4.042
SANTA INES	98	IBI-URBANA	20501230000000 0001 F Q	PEREZ LOZANO	GLORIA	93590199	1711528	500
SANTA INES	98	IBI-URBANA	1948519VM4514N 0001 P U	PEREZ LOZANO	MARIA	93590135	1711723	1.094
SANTA INES	98	IBI-URBANA	1946717VM4514N 0001 D U	PEREZ MERINO	EUGENIO	12939590	1709051	7.577
SANTA INES	98	IBI-URBANA	1746603VM4514N 0001 K U	PEREZ MERINO	EUGENIO	12939590	1709085	2.540
SANTA INES	98	IBI-URBANA	1949609VM4514N 0001 W U	PEREZ TOME	MODESTA	93590138	1717637	996
SANTA INES	98	IBI-URBANA	1944304VM4514S 0002 D H	SANCHO BARBERO	ANGELINES		1709089	15.051
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-RUSTICA	0000153R	ESTEBANEZ ORTIZ	VICTORINA		1595429	2.803
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-RUSTICA	0000185U	GALIANA ARROYO	VIRGILIO		1595430	1.605
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-RUSTICA	0000512L	MARTINEZ JUNCO	MANUEL		1596432	2.021
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-RUSTICA	0000563G	ORTIZ ARCE	MANUEL	12928215 F	1595442	2.546
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-RUSTICA	0000804Y	SANTOS PUENTE	BENJAMIN		1595450	1.998
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-RUSTICA	0000824B	SANTOS TORRE	GAUDENCIA		1595452	4.171
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-RUSTICA	0000892J	VIÑE LOZANO	ANUNCIACION		1595453	1.723
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-URBANA	00503G80000000 0001 A Q	CAMPESA			1709176	2.407
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-URBANA	9451506VM1695S 0001 K P	CANTERO TEJERO	ANTONIA HM		1709163	1.650
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-URBANA	9552513VM1695S 0001 T P	FRANCES DIEZ	MAXIMIANO HM	12928096	1709139	1.034
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-URBANA	9349009VM1694N 0001 G I	JIMENEZ	RAMON		1709153	2.100
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-URBANA	9853817VM1695S 0001 A P	POBES FRANCES	SANTOS		1709129	577
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IBI-URBANA	9854007VM1695S 0001 D P	ROMAN GUTIERREZ	URBANO HM		1709132	561
SANTA MARIA DEL CAMPO	98	IAE	8453006953711	ASOC RECREATIVA	CULTURAL SAM	G09270273	1787985	17.595
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-RUSTICA	0000119H	CEBRECOS DOMINGO	MARIA		1595501	618
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-RUSTICA	0000144D	DOMINGO CEBRECOS	PALATINO		1595502	1.141
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-RUSTICA	0000193T	MARTINEZ ALAMO	ALEJAND Y1		1595503	997
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-RUSTICA	0000270B	PORTUGAL MARTIN	BENEDICTO		1595506	615
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-RUSTICA	0000315F	SANZ DOMINGO	ASCENSION	12881397 V	1595497	603
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-RUSTICA	0000317H	SANZ DOMINGO	JOSE		1595508	883
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-RUSTICA	0000324M	TERRADILLOS TERRADILLOS	J		1595509	1.576
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-URBANA	0272105VM6407S 0001 D S	DOMINGO ALAMO	SOCORRO OTRO	93680039	1709234	634
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-URBANA	9955608VM6495N 0001 B Y	PORTUGAL MARTIN	HROS DE VALE	0006308 8	1709223	3.521
SANTIBAÑEZ DEL VAL	98	IBI-URBANA	0372618VM6407S 0001 M S	SANZ DOMINGO	ASCENSION	12881397	1709238	405
SOLARANA	98	IBI-RUSTICA	0000149D	BARBERO ORCAJO	PEDRO	93780087	1595071	1.322
SOLARANA	98	IBI-RUSTICA	0000314W	IZQUIERDO MARTIN	ANTONIO	12926251	1594721	1.790
SOLARANA	98	IBI-RUSTICA	0000404P	POZO BARBERO	NATIVIDAD	13016090	1594263	2.137
TEJADA	98	IBI-RUSTICA	0000295X	NEBRED A ALONSO	VICTORINA	012962065	1594250	1.301
TORDOMAR	98	IBI-RUSTICA	0000014F	ALEGRIA PANIAGUA	CONSUELO	93960010	1595579	1.036
TORDOMAR	98	IBI-RUSTICA	0000195C	CEREZO GARCIA	LEONCIA	93960130	1595583	1.803
TORDOMAR	98	IBI-RUSTICA	0000213G	CEREZO VELASCO	SIXTO	93960144	1595584	2.562
TORDOMAR	98	IBI-RUSTICA	0000446M	LARA VILLAVERDE	ARGIMIRO	12942218	1595406	1.050
TORDOMAR	98	IBI-RUSTICA	0000575N	REVENGA LOPE	DOLORES	13950048	1595601	1.669
TORDOMAR	98	IBI-URBANA	80604G00000000 0001 D Q	BARCENILLA IGNACIO	Y OTROS	13080694	1709366	567
TORDOMAR	98	IBI-URBANA	8554311VM2585S 0001 X D	BERNABE	EUSEBIO		1730623	12.327
TORDOMAR	98	IBI-URBANA	80604F60000000 0001 R Q	CAMARERO	LUCIANO		1709362	567

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
TORDOMAR	98	IBI-URBANA	8555801VM2585N 0001 U T	GARCIA ALEGRIA	ALFONSO		1709289	753
TORDOMAR	98	IBI-URBANA	8453802VM2585S 0001 F D	GARCIA VELASCO	CLAUDIA		1728342	1.507
TORDOMAR	98	IBI-URBANA	80604F50000000 0001 K Q	RODRIGO	CARLOS		1709361	567
TORDOMAR	98	IAE	8454008978301	CARBONELL HERNANDEZ	DIEGO	13119448H	1788331	18.837
TORDOMAR	98	IAE	8453009529474	RESTAURACIONES CONTRATAS		B09071382	1788330	37.674
TORDOMAR	98	IAE	8455016991680	SIERRA VECILLA	IÑIGO BUENO	G09328618	1788334	10.764
TORRECILLA DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000306B	SANCHO LOZANO	CLEMENTE	13035692	1595628	2.456
TORRECILLA DEL MONTE	98	IBI-URBANA	2806103VM4620N 0001 Q J	SANCHO RUBIO	JULIA		1709396	609
TORRECILLA DEL MONTE	98	IBI-URBANA	2808305VM4620N 0001 F J	SANTAMARIA LOPEZ	LUCINIO		1709399	1.053
TORREPADRE	98	IBI-RUSTICA	0000068Y	CAMPANO ARCE	REGINA	94010053 Z	1595642	1.337
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2552302VM2525S 0001 K S	APARICIO ADRIAN	CELEDONIO		1709411	1.499
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2554708VM2525S 0001 Y S	DIEZ PALACIOS	FLORENTINA	14850176 L	1710207	2.066
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2652415VM2525S 0001 S S	GARCIA SAIZ	ISABELINO		1709430	563
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2553204VM2525S 0001 F S	GUTIERREZ ALVAREZ	MARCELINO		1709417	571
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2651703VM2525S 0001 U S	GUTIERREZ DIEZ	PETRA		1709431	616
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2552003VM2525S 0001 G S	GUTIERREZ GUTIERREZ	JESUS		1711584	815
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2552603VM2525S 0001 H S	GUTIERREZ RODRIGUEZ	SIRA		1709422	731
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2552405VM2525S 0001 E S	GUTIERREZ VALDIVIELSO	PAZ		1725508	693
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2653508VM2525S 0001 I S	LOPEZ	DEMETRIO		1709415	1.320
TORREPADRE	98	IBI-URBANA	2652211VM2525S 0001 F S	VEGAS GONZALEZ	JESUS	71248297	1709418	9.628
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000070Q	BALBAS SIMON	MIGUEL		1595662	916
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000082D	BELTRAN GIL	FIDEL		1595663	2.662
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001167X	CASADO ABAJO	TEOFILO		1595760	922
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000193N	CASTRO GUTIERREZ	ALEJANDRO		1595669	2.440
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000198S	CILLERUELO IZQUIERDO	AMADO		1595670	5.016
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000247B	ESCOLAR ARAUZO	MARIANO		1595675	1.254
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000248C	ESCOLAR ARAUZO	VICTORIA		1595676	1.456
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000252E	ESCOLAR ESCOLAR	JOSE		1595677	1.885
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001132Y	ESCOLAR JOSE	MARIA		1595755	1.342
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001123B	ESCOLAR SOLARANO	ELENA		1595753	1.032
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000277C	ESCOLAR SOLARANO	GERMANO		1595678	5.428
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000283G	ESCOLAR TAMAYO	FELIX		1595679	1.562
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000287K	ESCOLAR TAMAYO	PEDRO		1595680	914
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001164L	ESTEBAN DELGADO	CLEMENTINA		1595759	1.203
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001169Q	ESTEBAN DELGADO	VICTORINO		1595761	1.248
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000314V	GALLEGO	EULALIA		1595681	1.377
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000322E	GAONA DELGADO	PREPEDIGNO		1595682	6.355
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000326Y	GARCIA ANTON	FELIX		1595683	1.344
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000338S	GARCIA CRISTOBAL	VICTORINO		1595684	3.892
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000365Q	GIL CRISTOBAL	AURELIA		1595686	1.461
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000366R	GIL CRISTOBAL	ISABEL		1595687	1.185
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000372V	GIL DE LAS HERAS	MATILDE		1595688	910
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000434P	GONZALEZ	JUANA		1595697	1.500
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000390M	GONZALEZ AGUADO	AMBROSIO		1595690	1.592
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000403N	GONZALEZ BOMBIN	PEDRO		1595693	1.752
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000422F	GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL		1595696	1.113
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001095M	GONZALEZ REYES	LEONILLO		1595747	984
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000447D	GONZALEZ RODILLA	FELIPE		1595698	1.015
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000449F	GONZALEZ RUIZ	VALENTINA		1595699	915
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000450E	GONZALEZ SEBASTIAN	HROS		1595700	1.016
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000495S	HERAS MANUEL DE	LAS		1595703	977
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000537T	IGLESIAS TAMAYO	PEDRO		1595706	1.923
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000553Y	IZQUIERDO GUTIERREZ	ESCOLASTICA		1595707	1.625
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000603P	MAESO ARAUZO	QUINTIN		1595710	2.160
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000680H	NAVARRO	ALEJANDRO		1595713	1.917
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001135L	ORECA HORTIGUELA	SEBASTIAN	12976970	1600552	1.866
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000726M	OSMA ORDOÑEZ	MARIA HROS D		1598638	2.495
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000743C	PEREZ BLANCO	MAXIMO		1595715	1.435
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000744D	PEREZ BLANCO	NICEFORO		1595716	926

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000767W	PICON IZQUIERDO	URBANA		1595717	1.503
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001146U	RUIZ SOLARANO	EULOGIO		1595756	917
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001114R	SANTAMARIA QUINTANA	SERAFIN		1595751	1.479
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000874F	SANTAMARIA QUINTANABUREB	SERAFIN		1595721	1.473
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000890R	SANZ CACHO	RAFAEL		1595723	2.976
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000882L	SANZ CALVO	ALEJANDRO		1595722	1.347
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000905U	SANZ ORECA	SANTIAGO		1595724	1.041
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000911B	SANZ SANZ	FELIPE		1595725	1.000
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000938B	SIMON SAN MARTIN	ALEJANDRO		1595727	1.792
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000873E	STAMARIA QUINTANA BUREBA	SERAFIN		1595720	1.839
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0000995A	TAMAYO	MAURO		1595734	1.879
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001005T	TAMAYO PEREZ	EVELIO		1595735	1.290
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001028P	VAL GIL	EULOGIO		1595737	4.702
TORRESANDINO	98	IBI-RUSTICA	0001081K	VITORES LOPEZ	PETRA		1595742	940
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4716011VM2341N 0001 L E	BENITO	GREGORIO	94020018	1723886	7.594
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4114060VM2341S 0001 K A	BOMBIN JAVIER HINOS		94020356	1709524	498
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4714007VM2341S 0001 M A	BOMBIN MIGUEL	FELIX	94020005	1709444	2.322
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4611003VM2341S 0001 E A	CARRANZA IGLESIA	PIEDAD	18116448	1716854	1.852
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4616506VM2341N 0001 Y E	CARRANZA IGLESIAS	PIEDAD	18116448	1716892	1.689
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4716002VM2341N 0001 A E	IZQUIERDO HROS	NEOMISIA	0004137 2	1709489	1.169
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4416304VM2341N 0001 L E	PEÑA EL	ARCO	94020313	1709531	530
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4415508VM2341N 0004 G Y	SANTAMARIA CASADO	VICTORIANO	13025505	1716868	5.638
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4415508VM2341N 0005 H U	SANTAMARIA CASADO	VICTORIANO	13025505	1716869	5.279
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4415509VM2341N 0001 Z E	SANTAMARIA CASADO	VICTORIANO	13025505	1716870	1.989
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4418203VM2341N 0001 H E	SANZ CACHO	JUAN	94020152	1709506	4.247
TORRESANDINO	98	IBI-URBANA	4616527VM2341N 0001 E E	SANZ GONZALEZ	MARIANO	94020126	1709491	984
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-RUSTICA	9000057B	ALVAREZ VELASCO	MOISES 1	012974495	1598067	1.263
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-RUSTICA	9000574T	GONZALEZ ESPINO	ALFONSO	094030268	1595787	703
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-RUSTICA	9000662K	INDUSTRIAS	FIEL	A78446408	1595788	826
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-RUSTICA	9000672S	IZQUIERDO IZQUIERDO	FORTUNATO		1595789	794
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-RUSTICA	9001122E	RODRIGO RODRIGO	TEODULO	094030567	1595805	3.321
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-RUSTICA	9001398W	VELASCO VELASCO	JESUS	094030671	1595809	732
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	9599052VM1299N 0001 S R	BAUTISTA GONZALEZ	MIGUEL	94030370	1722976	6.920
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	00000270000000 0001 Y Q	ESCUDERO ESTEBAN	ANTONIO OTRO	94030387	1709596	1.047
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	9500014VM1390S 0001 H W	FERNANDEZ PORTILLO	ANTOLIN	71246399	1709577	3.023
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	9599804VM1299N 0001 M R	FERNANDEZ PORTILLO	ANTOLIN	71246399	1709604	4.005
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	6201615VM1360S 0001 H D	INDUSTRIAS FIEL S A		78446408	1709567	5.757
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	6201617VM1360S 0001 A D	INDUSTRIAS FIEL S A		78446408	1709568	1.127
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	6202214VM1360S 0001 L D	INDUSTRIAS FIEL S A		78446408	1709605	1.116
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	6003109VM1360S 0001 K D	MARQUES NIÑO	CRISTINA HDR	94030486 T	1709600	2.562
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	6000425VM1360S 0001 D D	MARQUES NIÑO	CRISTINA HDR	94030486	1709601	1.113
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	6202208VM1360S 0001 G D	MORENO MORENO	BALTASARA	94030140	1709570	1.758
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	9398108VM1299N 0001 L R	REQUEJO ROYUELA	JESUS	13027922 D	1710229	12.493
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	6100205VM1360S 0001 O D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LEONCIO	12978762	1709566	2.715
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	90006660000000 0001 X Q	ROYUELA SALVADOR	JESUS	94030400	1709598	2.240
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	6202811VM1360S 0001 H D	RUIZ	ALVARO	94030292	1709611	642
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	6102666VM1360S 0001 I D	ZAPATERO BOMBIN	EUGENIO OTRO	94030062	1709557	798
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IBI-URBANA	9498107VM1299N 0001 W R	ZAPATERO PEREZ	JESUS	94030355	1709553	594
TORTOLES DE ESGUEVA	98	IAE	8454003991045	ASOC CENTRO	DE ANIMACION	G09282682	1788440	11.385
VALDORROS	98	IBI-URBANA	1495715VM4619N 0001 Z T	ESTEBAN RAMOS	MACARIO	13028098	1718098	6.898
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000045C	ALVARO PEREZ	ELOYA	94450030	1595865	1.367
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000194T	ELENA SANTILLAN	ALEJANDRO	94450135	1599737	1.129
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000211W	GARCIA CAMARA	AURELIA	12932961	1595871	1.235
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000248H	GARCIA TEJEDOR	ORENCIA	12933254	1595873	1.200
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000252J	GONZALEZ CRISTOBAL	HIPOLITO	94450175	1595876	3.532
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000286X	GONZALEZ GONZALEZ	PILAR	13102199	1595881	1.376
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000288Q	GONZALEZ GUMIEL	JULIAN	13014258	1595882	1.851
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000323K	GÓNZALEZ TAMAYO	AMADEO	94450204	1595887	3.016
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000409B	MATE PASCUAL	AMPARO	94450244	1595892	1.786

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000502S	NAVARRO TEJEDOR	ALEJANDRO	94450285	1595899	1.144
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000505V	NAVARRO TEJEDOR	PURIFICACION	94450286	1595900	1.597
VILLAFRUELA	98	IBI-RUSTICA	0000747L	TAMAYO GARCIA	MARCIANA	94450436	1595908	2.527
VILLAFRUELA	98	IBI-URBANA	4412407VM2441S 0001 U H	CRISTOBAL RAMOS	JUSTINO	94450130	1717710	4.820
VILLAFRUELA	98	IBI-URBANA	401033600000000 0001 Z Q	ELENA FERNANDEZ FERNANDO		94450309	1709666	980
VILLAFRUELA	98	IBI-URBANA	4410402VM2441S 0001 Z H	ELENA FERNANDEZ FERNANDO		94450283	1709670	1.133
VILLAFRUELA	98	IBI-URBANA	40200F10000000 0001 R Q	GONZALEZ GONZALEZ LEONCI		12933150	1709669	402
VILLAFRUELA	98	IBI-URBANA	4713805VM2441S 0001 O H	NAVARRO CRISTOBAL	MARIA CRUZ	94450047	1709658	10.585
VILLAFRUELA	98	IBI-URBANA	4613816VM2441S 0001 B H	NAVARRO TEJEDOR	VICTORINA	12933115	1710722	1.810
VILLAFRUELA	98	IBI-URBANA	4513511VM2441S 0001 J H	PASCUAL ROMERO	BASILIA	94450292	1726786	4.260
VILLAFRUELA	98	IBI-URBANA	4410828VM2441S 0001 P H	SINOBAS TAMAYO	PERPETUA	94450075 T	1709661	786
VILLAFRUELA	98	TVA	04322593	GONZALEZ AMADEO HNOS			1821161	3.000
VILLAFRUELA	98	TVA	04322604	GONZALEZ ELENA	PURIFICACION		1821172	3.000
VILLAFRUELA	98	TVA	04322646	GONZALEZ ELENA	PURIFICACION		1821175	3.000
VILLAFRUELA	98	TVA	04322678	MUÑOZ MONTAÑO	INMACULADA		1821933	3.000
VILLAFRUELA	98	TVA	04322727	NAVARRO TEJEDOR	VICTORIA		1821167	3.000
VILLAFRUELA	98	TVA	04324231	PASCUAL ROMERO	BASILIA		1821159	3.000
VILLAFRUELA	98	TVA	04322742	PASCUAL ROMERO	BASILISA		1831183	400
VILLAFRUELA	98	TVA	04322746	PINILLOS PALOMO	JOSE		1821171	3.000
VILLAFRUELA	98	TVA	04322791	SALCES RAMOS	VALERIANA		1821152	3.000
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000136D	APARICIO QUEVEDO	MARCELINO	94500115 S	1595928	2.114
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000148N	APARICIO VELASCO	ORENCIO	94500126 A	1595929	2.368
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000149X	ARAUS ALINTOYO	GRACIANO	94500127 G	1595930	1.987
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000151X	ARAUS ALVAREZ	HDROS DE AND	94500129 Y	1595931	2.234
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000209G	BALLESTEROS RINCON	PEDRO	94500184 S	1595939	1.417
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000237F	BARTOLOME MARTINEZ	FRANCISCA	94500212 C	1595941	1.311
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000257V	BURGOS BALLESTEROS	JOSE	94500232 V	1595944	1.642
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000396H	DIEZ VALDIVIELSO	SEBASTIAN	94500349 L	1595257	1.376
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000666J	GUTIERREZ SANTOS PILAR		12929354 L	1594985	3.499
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000621S	GUTIERREZ GUTIERREZ	BERNARDINO	94500519 M	1595652	1.509
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000665Y	GUTIERREZ SANTOS	PILAR	12929354 L	1594984	4.172
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000699N	LOPE DIEZ	AGAPITO	94500576 Q	1595577	1.464
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000709L	LOPE GARCIA	VIRGILIO	94500582 E	1595578	1.348
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000733G	LOPEZ MARINERO	JULIAN	94500601 H	1595963	2.019
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000749U	MANSO APARICIO	MARCIANA	94500611 M	1595964	2.679
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000767L	MARIN LOPEZ	HIGINIO	94500625 L	1595965	1.441
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000841N	MARTINEZ URIEN	MATIAS	94500694 L	1595969	1.539
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0001361W	MERINERO LOPEZ	URBANO		1595916	1.454
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000898X	OROZCO URBAN	VICENTE	94500739 H	1595972	2.370
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0000905J	PALACIOS SAEZ	CRISANTA	94500745 R	1595974	4.204
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0001164K	SAIZ ALVAREZ	SANTIAGO	94500961 X	1595983	1.326
VILLAHOZ	98	IBI-RUSTICA	0001246U	VAL QUEVEDO	SANTIAGO	94501037 V	1595987	2.881
VILLAHOZ	98	IBI-URBANA	4690131VM2549S 0001 H L	BURGOS NIETO	FELIX	13040035 R	1707035	23.341
VILLAHOZ	98	IBI-URBANA	001501200VM25G 0001 R G	HERRERO CUESTA	SEVERIANO	12924959 V	1707018	5.736
VILLAHOZ	98	IBI-URBANA	4588101VM2548N 0001 Q J	QUEVEDO GUTIERREZ	PETRA	71243018	1725832	1.824
VILLAHOZ	98	IBI-URBANA	001500900VM25G 0001 R G	URBAN LOZANO	ELEUTERIO	12924702 J	1707049	2.738
VILLAHOZ	98	IBI-URBANA	48913020000000 0001 J Q	VAL BALLESTEROS	PABLO	13094657	1709716	567
VILLALMANZO	98	AGUAS	11055600002782	ADRIAN ABAD	PEDRO		1802324	3.210
VILLALMANZO	98	AGUAS	11058800002949	GARCIA MARAÑON	JULIAN		1800450	3.210
VILLALMANZO	98	AGUAS	11032600001636	HONTORIA	HELIODORO		1800473	3.210
VILLALMANZO	98	AGUAS	11023400001172	MARCOS DIEZ	FIDEL		1801307	15.280
VILLALMANZO	98	AGUAS	11037500001879	MARCOS MEDINA	ANTONIA		1800455	3.210
VILLALMANZO	98	AGUAS	11060200003012	ORBEGON HERNANDO	TEODORA		1800445	3.665
VILLALMANZO	98	AGUAS	11066600003335	ORTEGA GARCIA	JOSE LUIS		1800470	3.210
VILLALMANZO	98	AGUAS	11020900001048	RESTAURANTE EL SARMIENTO			1800462	201.674
VILLALMANZO	98	AGUAS	11074600004072	RESTAURANTE MARCAROLA			1800479	65.227
VILLALMANZO	98	AGUAS	11053200002667	RODRIGO POZO	DEMETRIO		1800496	3.210
VILLALMANZO	98	AGUAS	11063200003160	TOME ORTIZ	SANTIAGO		1800483	3.210
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000031F	ADRIAN ABAD	PEDRO	12941409 E	1602555	1.171

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	000038M	ADRIAN ADRIAN	JULIAN		1595993	989
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000134J	ARLANZON GARCIA	ELVIRA		1595998	2.082
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000324D	GARCIA GONZALEZ	PEDRO 1		1596006	744
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000371R	GARCIA QUINTANA	HM 10		1596008	1.467
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000380B	GARCIA VELASCO	JULIANA		1596009	661
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000402J	GONZALEZ VALDIVIELSO	CLOTILDE		1596012	1.004
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000409Q	HERNANDO ABAD	ANGEL		1596013	810
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000492M	MARCOS DELGADO	FIDEL		1596017	962
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000504M	MARCOS GARCIA	VICENTA		1596019	872
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000506X	MARCOS HERNANDO	CRISTINA	012939791	1596020	3.363
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000582F	MARTINEZ GARCIA	GENOVEVA		1596024	743
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000598T	MARTINEZ MARCOS	GREGORIO		1596025	705
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000679F	MOLINERO NEBREA	FELISA		1596032	773
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000710S	OBREGON GONZALEZ	LUISA		1596036	3.752
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000713V	OBREGON GONZALEZ	VICENTA		1596038	767
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000809U	ORTEGA HERNANDO	GERMAN		1596043	724
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000851G	ROJO VILLAVEVERDE	CESAREO		1596044	601
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000958X	SANZ MARCOS	ENRIQUE	012939988	1596048	715
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000987X	SIERRA ARLANZON	ANDRES V	012945445	1596050	753
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0000989Q	SIERRA FERNANDEZ	DIONISIO		1596051	606
VILLALMANZO	98	IBI-RUSTICA	0001022G	TOME MARTINEZ	ESTANISLADA		1596053	804
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8958603VM3585N 0001 M J	ADRIAN ABAD	PEDRO	12941409	1727452	826
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	001900700VM35F 0001 Y P	ARNAIZ MARTINEZ	FELIX	71244111	1709820	520
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8956602VM3585N 0001 R J	AYUNTAMIENTO	VILLALMANZO		1722075	858
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8855118VM3585N 0001 S J	AYUNTAMIENTO	VILLALMANZO		1722204	11.763
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8655503VM3585N 0001 T J	BLANCO	DOROTEO		1709733	605
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8755301VM3585N 0001 J J	ELORZA	PEDRO		1709763	1.036
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8857413VM3585N 0001 S J	GARCIA DIAZ	EUGENIO SEBA	12939846 T	1709804	421
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8658401VM3585N 0001 Z J	GONZALEZ VALDIVIELSO	SINFOROSA		1709747	1.922
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8655002VM3585N 0001 X J	HERNANDO MARCOS	GREGORIA HM		1714999	16.791
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8754201VM3585S 0001 I W	HERNANDO MARCOS	PILAR		1727450	3.501
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8755503VM3585N 0001 B J	OBREGON	DAMIANA		1709735	1.706
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8857630VM3585N 0001 R J	ORTEGA GARCIA	LUIS	14226481	1709831	30.669
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8855102VM3585N 0001 P J	PRESENCIO	ALFREDO		1709774	8.191
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	8657412VM3585N 0001 L J	ROMERO	TORIBIO		1722128	2.566
VILLALMANZO	98	IBI-URBANA	001901300VM35F 0001 P P	VILLA ARNAIZ	VICENTE		1709819	835
VILLALMANZO	98	IAE	8455017279152	ORTEGA GARCIA	ANA MARIA	13067499A	1789634	8.073
VILLALMANZO	98	IAE	8455017279161	ORTEGA GARCIA	ANA MARIA	13067499A	1789643	13.858
VILLALMANZO	98	IAE	8476011891776	ORTEGA GARCIA	ANA MARIA	13067499A	1789645	11.735
VILLALMANZO	98	IAE	8455003927772	PALOMARES CARRACEDO	VICTOR MANUEL	13161047X	1789652	11.840
VILLALMANZO	98	IAE	8401000338552	PALOMARES TUNEZ	RAFAEL	15759024E	1789601	37.674
VILLALMANZO	98	TVA	04420266	ADRIAN GARCIA	CARLOS		1821258	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420021	ALARCIA ISASA	JOSE ANTONIO		1821187	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420096	HERNANDO	FELIPE		1821238	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420445	HONTORIA XXXXX	HELIODORO		1821225	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420447	MAGAZ PLAZA	JUAN		1821241	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420450	MARCOS MARTINEZ	SEBASTIAN		1821231	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420120	MARCOS MEDINA	ANTONIA		1821215	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420281	MARTINEZ SANTAMARIA	MIGUEL		1821198	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420463	MERINO XXXXX	ISAAC		1821254	7.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420181	OBREGON SIERRA	RAFAEL		1824015	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420501	ORTEGA GARCIA	ANA MARIA		1821256	7.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420185	ORTEGA GARCIA	JOSE LUIS		1821255	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420476	PALOMARES TUNEZ	RAFAEL		1821239	5.000
VILLALMANZO	98	TVA	04420214	TOME ORTIZ	SANTIAGO		1821240	5.000
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-RUSTICA	0000013B	ADRIAN HUERTA	GREGORIO		1596075	1.082
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-RUSTICA	0000186P	DIEZ MATE	MARCELINA		1596079	607
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-RUSTICA	0000558U	MORAL ARNAIZ	PABLO		1596089	607
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-RUSTICA	0000672Y	ROMO ARLANZON	GREGORIA		1596091	623

Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-RUSTICA	0000704B	SANCHA CUÑADO	M CONCEPCION		1596093	1.255
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-RUSTICA	0000980R	TOME LARA	ANGEL		1596097	1.434
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-RUSTICA	0000976P	TOME LARA	FELISA	13109967 J	1600705	1.359
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-RUSTICA	0000942K	VILLAVERDE VIVAR	TERESA	02035059 L	1596303	673
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-URBANA	6721611VM3662S 0001 P J	ALONSO DIEZ	PIEDAD	32512349	1722897	3.084
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-URBANA	6619207VM3661N 0001 Z G	LARA TOME	MANUEL		1727108	11.116
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-URBANA	6922301VM3662S 0001 H J	TOME GIL	CRISTINA	71254185	1709859	2.345
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-URBANA	6923002VM3662S 0001 K J	VILLALMANZO TOME JESUS		01050562	1709881	448
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-URBANA	6921003VM3662S 0001 J J	VILLALMANZO TOME	JULIO	31365170	1706834	4.504
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	98	IBI-URBANA	6922314VM3662S 0001 F J	VILLAVERDE VIVAR	TERESA		1709860	1.802
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	AGUAS	13019500000980	AUSIN CUESTA	CARLOS		1800509	856
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	AGUAS	12005900000303	JUAREZ TERRADILLOS	M ANGELES		1800502	856
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	AGUAS	13030800001545	REVILLA ALONSO	AMALIA		1802123	872
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	AGUAS	12007800000398	RINCON GARCIA	ALBERTO		1802043	1.819
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	AGUAS	12008200000414	SAIZ ALONSO	ROSARIO		1801107	1.953
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-RUSTICA	0000086V	AUSIN VALDIVIELSO	JOSE		1596140	1.401
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-RUSTICA	0000094E	AZOFRA AZOFRA	DEMETRIO		1596123	1.495
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-RUSTICA	0000108G	BARRIO AUSIN	MARIA CRUZ		1596141	1.346
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-RUSTICA	0000209Y	BLANCO GOZALO	TEODORA		1596126	1.740
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-RUSTICA	0000695L	REVILLA BARRIUSO	SOFIA	12929606 H	1596134	1.869
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-RUSTICA	0000564Y	REVILLA TEMIÑO	PEDRO		1596132	1.664
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-RUSTICA	0000578U	SAGREDO ORTEGA	HM 2		1596133	2.156
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-RUSTICA	0000742	SAGREDO ORTEGA	TEODORO	12933735 F	1595811	2.943
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-URBANA	60105720000000 0001 K Q	AUSIN LOPEZ	RAMON HM		1709936	565
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-URBANA	6203218VM3760S 0001 F A	BARRIUSO GONZALEZ	CRESCENCIO	12929678 K	1726907	1.247
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-URBANA	6203801VM3760S 0001 R A	BARRIUSO GONZALEZ	CRESENCIO	12929673	1709910	12.834
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-URBANA	6103001VM3760S 0001 E A	CASADO SORIANO	MARIA LUISA	X1672390 Z	1726086	2.478
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-URBANA	6103707VM3760S 0001 H A	CUESTA LOZANO	VICTORINA		1709906	4.660
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-URBANA	50003520000000 0001 B Q	REVILLA TEMIÑO	GONZALO		1726243	8.672
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IBI-URBANA	90108890000000 0001 A Q	REVILLA TEMIÑO	MARIA RAMOS	13037590 V	1726914	8.197
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	IAE	8452007267812	ASOC CULTURAL	LA OLMA	G09041815	1789687	17.098
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	TVA	04482266	BARRIO SANTILLANA	LAURENTINA		1821264	5.000
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	TVA	04482382	DIAZ MARTIN	MIGUEL		1834198	5.000
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES	98	TVA	04482378	JUAREZ TERRADILLOS	M ANGELES		1821268	5.000
VILLAVERDE DEL MONTE	98	AGUAS	11020200002424	RIO TEMIÑO	DANIEL DEL		1802163	1.445
VILLAVERDE DEL MONTE	98	AGUAS	11041200004944	TEMIÑO DIEZ	VICENTA		1802341	856
VILLAVERDE DEL MONTE	98	AGUAS	11021750002610	VALDIVIELSO GARCIA	GASPAR	13098390M	1800206	856
VILLAVERDE DEL MONTE	98	AGUAS	11022400002688	VILLA DELGADO	ISAIAS	13062592	1800539	856
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000046X	BARRIO SANTILLANA	FERNANDO		1596154	2.255
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000073M	BENITO GONZALEZ	PIEDAD	13074133 J	1596159	1.366
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000162E	CUÑADO VILLA	ISAIAS	16224987 M	1596167	1.979
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000510M	CUÑADO VILLA	ISAIAS	16224987 M	1596205	1.859
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000209K	GONZALO PEREZ	GENOVEVA		1596172	1.907
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000211K	GONZALO PEREZ	MARTIN	12925187 S	1596173	1.414
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000230C	HERNANDO MUNGUIA	ESPERANZA	40251501 Y	1596174	1.806
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000279U	PORRES LOPEZ	DOMINGO		1596178	2.772
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000286C	PORRES MIGUEL	HM 3		1596179	1.761
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000321T	SAGREDO ORTEGA	CELESTINO		1596184	1.820
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000322U	SAGREDO ORTEGA	MARCELINA		1596185	1.851
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000361F	TEMIÑO VARONA	FE		1596189	1.816
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000392H	VALDIVIELSO AZOFRA	MIGUEL		1596191	1.819
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-RUSTICA	0000544H	VALDIVIELSO CARCEDO	JOSE		1596207	2.043
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-URBANA	8880604VM2688S 0001 D M	DIEZ TEMIÑO	BASILISA		1709944	1.352
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-URBANA	2880806VM3628S 0001 U A	LOPEZ VALDIVIELSO	MARTINIANA		1709948	5.889
VILLAVERDE DEL MONTE	98	IBI-URBANA	8880702VM2688S 0001 X M	RIO TEMIÑO	DANIEL		1726520	861
VILLAVERDE DEL MONTE	98	TVA	04660974	RIO TEMIÑO	DANIEL DEL		1831140	5.000
VILLAVERDE DEL MONTE	98	TVA	04661069	VILLA DELGADO	ISAIAS		1821285	5.000
ZAEL	98	IBI-URBANA	10303740000000 0001 P Q	CAMPOS RAMOS	RAMONA		1709980	895